EL SUSCRITO DIRECTOR DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC

C E R T I F I C A Q U E :

La **FUNDACIÓN OCUPACIONAL COMUNITARIA DE LIDERES - FUNDOCOL**, identificada con el NIT. 805.031.161-0, ejecutó el acto contractual que a continuación se detalla:

CONVENIO No. 034 DE 2016

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y RECURSOS ECONÓMICOS Y HUMANOS PARA IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS QUE PROMUEVAN LA PRODUCCIÓN MÁS LIMPIA (PML) CON PERSPECTIVA DE GÉNERO. EN LAS CUENCAS SELECCIONADAS EN EL AREA DE JURISDICCION DE LA CVC.

VALOR DEL CONVENIO: DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($240.000.000,00).

APORTE CVC: DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($200.000.000,00).

APORTE CONVINIENTE: CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($40.000.000,00).

PLAZO: A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2016.

FECHA DE INICIACIÓN: 26 DE OCTUBRE DE 2016

FECHA DE TERMINACIÓN: 19 DE DICIEMBRE DE 2016

CUMPLIMIENTO: SE CUMPLIÓ A ENTERA SATISFACCIÓN CON LA EJECUCIÓN TOTAL, EL 100% DE LAS ACTIVIDADES Y COMPROMISOS PACTADOS, ASÍ:

- **Realizar recorridos y visitas a las organizaciones de mujeres y a las iniciativas ambientales seleccionadas que incluyan procesos de Producción Más Limpia, (elaborar plan de trabajo) en las cuencas: Pescador – BOLÍVAR, Yotoco – YOTOCO, La Vieja – ULLOA y Jamundí - JAMUNDÍ:** se realizaron las visitas y sesiones informativas a las asociaciones identificadas en los municipios de Bolívar, Ulloa, Yotoco y Jamundí, socializando el proyecto e identificando las iniciativas a fortalecer estableciendo las siguientes: 1) Bolívar: Organización Tu Flora, 2) Ulloa: UARCA y ASARU, 3) Yotoco: APRACOMY, 4) Jamundí: ASOGRAMINERÍA.

- **Realizar jornadas de capacitación (incluye talleres conversatorios, y jornadas teórico-prácticas) en el tema de producción más limpia acorde al énfasis de la iniciativa seleccionada:** Se realizaron las jornadas de acuerdo a las necesidades identificadas en cada organización haciendo énfasis en los temas de mecanismos de producción más limpia y equidad de género.

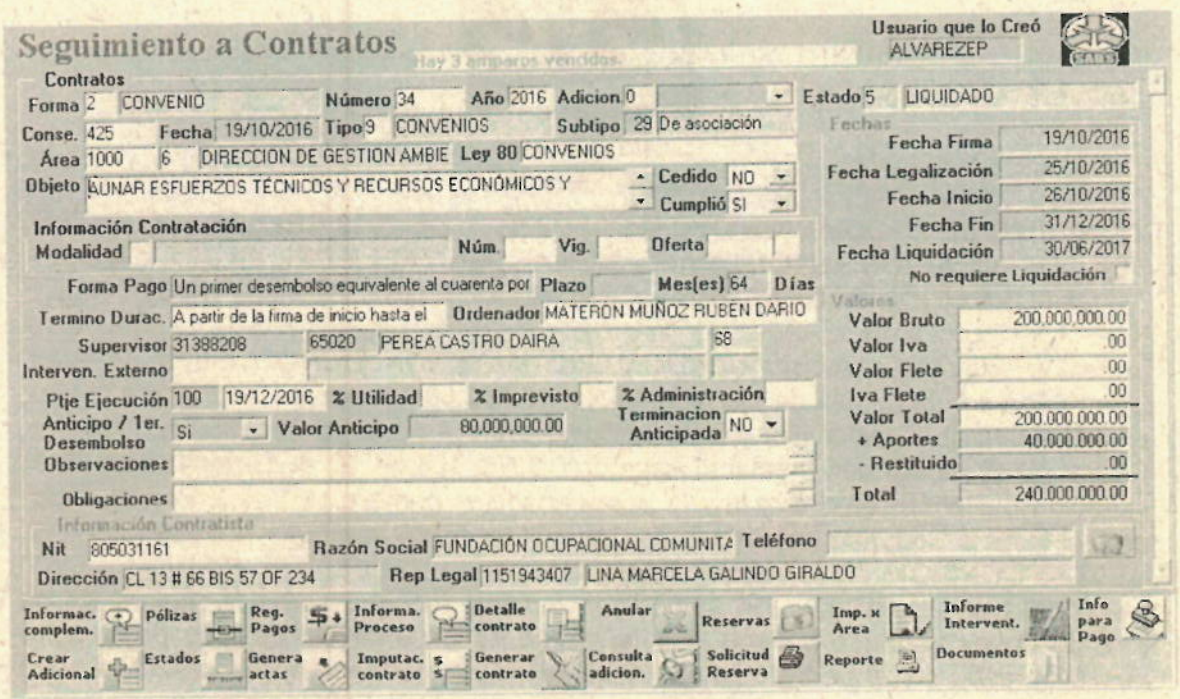
- **Realizar acciones de fortalecimiento empresarial, y de negocios (incluye elaboración de plan de negocios):** Se construyó el Plan o Modelo de negocios de las cuatro organizaciones identificadas basados en una metodología participativa que permite al asociado minimizar la distancia entre las necesidades de usuario y la solución de negocio.

- **Apoyo a la implementación de las iniciativas seleccionadas (la implementación será de acuerdo a la actividad productiva de los grupos de mujeres seleccionados y concertada con el supervisor de la CVC):** Buscando la aplicabilidad in situ de cada uno de los procesos desarrollados, se dotó de herramientas e insumos a cada organización de acuerdo a su necesidad. A cada organización se le elaboró plan de marketing y plan de imagen corporativo. i). **Bolívar:** El apoyo a la implementación comprendió un componente para la construcción de herramientas de fortalecimiento para la comercialización e insumos que les permita consolidar su iniciativa de sello verde en la producción. ii). **Ulloa:** El apoyo a la implementación comprendió un componente para la construcción de herramientas de fortalecimiento para la comercialización y capital semilla para la adaptación de PML en la producción de su iniciativa. iii). **Yotoco:** El apoyo a la implementación comprendió un componente para la construcción de herramientas de fortalecimiento para la comercialización de su iniciativa de turismo de naturaleza y capital semilla para la adaptación de la PML. iv). **Jamundí:** El apoyo a la implementación comprendió un componente para la construcción de herramientas de fortalecimiento para la comercialización y aprovechamiento forestal de la escoba.

Se deja constancia de que toda la información detallada fue consultada en el aplicativo SABS de la CVC, informes de supervisión, Actas de Recibo y Entrega Final, y Acta de Liquidación. Se firma a los diecinueve (19) días del mes de junio del año dos mil dieciocho (2018).

RAFAEL ANDRÉS QUINTERO CEBALLOS
Director de Gestión Ambiental

Revisó: Dayra Perea Castro – Coordinadora GIIT



Seguimiento a Contratos

Usuario que lo Creó: ALVAREZEP

Hay 3 amparos vencidos.

Contratos

Forma 2 CONVENIO | Número 34 | Año 2016 | Adicion 0 | Estado 5 LIQUIDADO

Conse. 425 | Fecha 19/10/2016 | Tipo 9 CONVENIOS | Subtipo 29 De asociación

Área 1000 6 DIRECCION DE GESTION AMBIE | Ley 80 CONVENIOS

Objeto AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y RECURSOS ECONÓMICOS Y | Cedido NO | Cumplió SI

Información Contratación

Modalidad | Núm. | Vig. | Oferta

Forma Pago Un primer desembolso equivalente al cuarenta por | Plazo | Mes(es) 64 | Días

Termino Durac. A partir de la firma de inicio hasta el | Ordenador MATERON MUÑOZ RUBEN DARIO

Supervisor 31388208 65020 PEREA CASTRO DAIRA 68

Interven. Externo

Ptje Ejecución 100 19/12/2016 | % Utilidad | % Imprevisto | % Administración

Anticipo / 1er. Desembolso Si | Valor Anticipo 80,000,000.00 | Terminacion Anticipada NO

Observaciones

Obligaciones

Fechas

Fecha Firma	19/10/2016
Fecha Legalización	25/10/2016
Fecha Inicio	26/10/2016
Fecha Fin	31/12/2016
Fecha Liquidación	30/06/2017
No requiere Liquidación	

Valores

Valor Bruto	200,000,000.00
Valor Iva	.00
Valor Flete	.00
Iva Flete	.00
Valor Total	200,000,000.00
+ Aportes	40,000,000.00
- Restituido	.00
Total	240,000,000.00

Información Contratista

Nit 805031161 | Razón Social FUNDACIÓN OCUPACIONAL COMUNITA | Teléfono

Dirección CL 13 # 66 BIS 57 OF 234 | Rep Legal 1151943407 LINA MARCELA GALINDO GIRALDO

Informac. complem. | Pólizas | Reg. Pagos | Informa. Proceso | Detalle contrato | Anular | Reservas | Imp. x Area | Informe Intervent. | Info para Pago

Crear Adicional | Estados | Genera actas | Imputac. contrato | Generar contrato | Consulta adicion. | Solicitud Reserva | Reporte | Documentos

425

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

CONVENIO DE ASOCIACIÓN CVC No. 034 DE 2016 CELEBRADO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA -CVC- Y LA FUNDACIÓN OCUPACIONAL COMUNITARIA DE LÍDERES FUNDOCOL

Entre los suscritos a saber: **RUBEN DARIO MATERON MUÑOZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.252.606 expedida en Palmira (Valle), en su calidad de Director General de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC, designado mediante Acuerdo CD No. 104 del 03 de Diciembre de 2015, expedido por el Consejo Directivo y posesionado el primero (1°) de enero de 2016, ante el Notario Segundo del Círculo de Cali, actuando en nombre y representación de la **CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC**, identificada con el **NIT 890.399.002-7**, debidamente facultado para la celebración de este contrato, haciendo constar que la misma es un ente Corporativo de carácter público, creado por el Decreto Ley 3110 de 1954, transformado por la Ley 99 de 1993 y reestructurado por el Decreto 1275 de 1994, dotado de autonomía administrativa, patrimonio propio y personería jurídica independiente, coordinado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, quién en adelante se denominara **LA CVC**, de una parte; y por otra parte, **LINA MARCELA GALINDO GIRALDO**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.151.943.407 Expedida en Cali (V), actuando en su condición de Representante Legal de la **FUNDACIÓN OCUPACIONAL COMUNITARIA DE LÍDERES FUNDOCOL**, haciendo constar que es una entidad privada Sin Ánimo de Lucro, constituida mediante documento privado del 27 de Junio de 2001, inscrita en la Cámara de Comercio de Cali el 10 de Julio de 2001, bajo el Número 1436 del Libro I, con **NIT. 805.031.161-0**, quien en adelante se denominará **EL CONVINIENTE**, hemos acordado celebrar el presente Convenio de Asociación que se regirá por las siguientes cláusulas, previas las siguientes **CONSIDERACIONES**: A) La CVC tiene por objeto la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos sobre medio ambiente y recursos naturales renovables; así como dar cumplida y oportuna aplicación a las disposiciones legales vigentes sobre su disposición, administración, manejo y aprovechamiento, conforme a las regulaciones, pautas y directrices expedidas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. B) De conformidad con lo dispuesto por el artículo 31, numeral 6o de la Ley 99 de 1993 la Corporación en el ejercicio de su función puede celebrar contratos y convenios con las entidades territoriales, otras entidades públicas y privadas y con las entidades sin ánimo de lucro cuyo objeto sea la defensa y protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables, con el fin de ejecutar de mejor manera alguna o algunas de sus funciones, cuando no correspondan al ejercicio de funciones administrativas; C) La Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca en su Plan de Acción 2016-2019- Definió para el cumplimiento de sus funciones, realizar la intervención a través de cinco Programas, uno de ellos es denominado "Gestión integral de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos", el cual se desarrollará a través del Macro Proyecto "Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos mediante el conocimiento, la preservación, la restauración y el uso

sostenible", es así como se identificó el Resultado No. 14, que hace referencia a la implementación de Estrategias para incentivar a la Producción Más Limpia, traducido en la Promoción, transferencia de tecnología y asesoría en prácticas sustentables, a través de la participación de mujeres en iniciativas de producción sostenible, con la implementación de este proyecto, se busca fortalecer procesos participativos, con enfoque de género, orientados a la conservación y restauración de los recursos naturales y el ambiente. Siendo consecuente y dando continuidad a los procesos desarrollados a partir del año 2014, a través del cual la Corporación viene dando respuesta al requerimiento de la Procuraduría General de la Nación- Directiva de fecha 13 de febrero de 2013, en la cual se solicita a las Corporaciones Autónomas Regionales, la implementación de la transversalización del enfoque de género en los programas, proyectos y políticas públicas del sector ambiental y agrario. En cuanto a la ,política nacional de producción más limpia, a través de una estrategia ambiental preventiva e integrada en los procesos productivos, los productos y los servicios, busca reducir los riesgos para los humanos y el ambiente, garantizando la protección ambiental, el crecimiento económico, el bienestar social y la competitividad empresarial, a partir de la introducción de la dimensión ambiental en los sectores productivos. En este sentido, la corporación dando cumplimientos a las políticas Nacionales pretende promover acciones que incorporen la perspectiva de género y la visibilización de las mujeres en la gestión ambiental y el desarrollo sostenible. Con el proyecto mencionado, se propone contribuir a la situación ambiental de disminución y pérdida de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos, encaminado a la participación, empoderamiento y liderazgo de las mujeres y sus organizaciones en temas ambientales, por lo que se requiere contar con un grupo de personas profesionales con unos perfiles específicos que dedique el máximo de tiempo posible para operar las actividades de este proyecto, dado que no es posible retirar de las otras actividades a funcionarios de la CVC para dedicarlo con exclusividad a adelantar un proceso educativo ambiental con perspectiva de Género, que incluya la Producción Más Limpia, de manera que contribuya a facilitar la Participación de la mujer de manera cualificada en la Gestión Ambiental en el Valle del Cauca, involucrando a grupos de Mujeres Emprendedoras consolidadas dedicadas a actividades productivas sostenibles y de Conservación. En consecuencia la CVC requiere celebrar un acuerdo con una organización, persona jurídica sin ánimo de lucro, preferiblemente de la región, con experiencia en trabajos ambientales que incluyan el enfoque de género, de igual manera con intereses ambientales similares a los de la Corporación, para conjuntamente adelantar las acciones. Teniendo en cuenta que en desarrollo de este proyecto se identifiquen las dos entidades y se beneficie la comunidad, principalmente se deje como legado el conocimiento y empoderamiento por parte de las mujeres, la capacidad de gestión de las organizaciones lideradas por mujeres para finalmente obtener como el gran logro un aprovechamiento de la biodiversidad con visión de sostenibilidad sin efectos adversos sobre la sociedad o los ecosistemas. En la ejecución del convenio que se requiere celebrar la CVC trazará permanentemente lineamientos técnicos y ambientales que deberá seguir el Conviniente ejecutor del

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

convenio. Para suplir estas necesidades se propone la figura de un convenio de asociación, con una organización sin ánimo de lucro, que tenga experiencia, idoneidad y capacidad para la ejecución de dicho proyecto, con experiencia en manejo de proyectos socioambientales, y que esté en capacidad de realizar aportes que contribuyan efectivamente al logro de los resultados esperados, es decir, que la contrapartida efectivamente corresponde a inversiones sin las cuales el proyecto no se puede realizar con los aportes de la CVC. Para este caso específico se considera que un convenio permitirá sumar no solo los recursos económicos aportados por las partes, sino que además es la figura acorde porque es un proyecto que requiere los aportes técnicos y humanos del Conviniente para lograr el cumplimiento del objetivo. D) El Artículo 96 de la Ley 489 de 1998 faculta a las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo para que con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, se asocie con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la Ley. E) Se entiende por CONVENIO el acuerdo de voluntades por medio del cual las partes se comprometen a aunar esfuerzos, con el aporte de recursos económicos o con el conocimiento técnico o en especie, para promover mecanismos de concertación, acción, dinamización de procesos y/o ejecución de proyectos. F) Por su parte, los CONVENIOS DE ASOCIACIÓN son aquellos que se celebran con entidades sin ánimo de lucro, comunidades organizadas y sector privado en general para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con las funciones que le asigna la ley a la Corporación G) Este tipo de convenios de asociación deben celebrarse de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política; determinando con precisión su objeto, término, obligaciones, aportes, coordinación, y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes. PRIMERA - OBJETO DEL CONVENIO: Aunar esfuerzos técnicos y recursos económicos y humanos para implementar estrategias que promuevan la Producción Más Limpia (PML) con perspectiva de género, en las cuencas seleccionadas en el área de jurisdicción de la CVC. SEGUNDA- ACTIVIDADES: 1) Realizar recorridos y visitas a las organizaciones de mujeres y a las iniciativas ambientales seleccionadas, que incluyan procesos de Producción Más Limpia, (elaborar plan de trabajo) en las cuencas: Pescador – BOLIVAR, Yotoco – YOTOCO, La Vieja – ULLOA y Jamundí – JAMUNDI. 2) Realizar jornadas de capacitación (incluye talleres conversatorios, y jornadas teórico prácticas) en el tema de Producción Más Limpia acorde al énfasis de la iniciativa seleccionada. 3) Realizar acciones de Fortalecimiento empresarial, y de negocios (incluye elaboración de plan de negocios) 4) Apoyo a la implementación de las Iniciativas seleccionadas. (La implementación será de acuerdo a la actividad productiva de los grupos de mujeres seleccionados y concertada con el supervisor de la CVC). TERCERA: VALOR - APORTES Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS: A) VALOR DEL CONVENIO: El valor total del convenio es de DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($240.000.000,oo) B) APORTES: 1) APORTES DE LA CVC: La Corporación aportará DOSCIENTOS MILLONES DE

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

PESOS M/CTE. ($200.000.000,oo), Correspondientes a recursos en efectivo, que se destinarán al desarrollo de las actividades descriptas en la cláusula segunda. 2) APORTES DEL CONVINIENTE: El Conviniente aportará CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($40.000.000,oo), equivalente al 20% de los aportes de la CVC, los cuales son en bienes y servicios requeridos para el cumplimiento del objeto. 3) TRANSFERENCIA DE APORTES: A) Los recursos aportados por la CVC serán transferidos a una cuenta especial de manejo conjunto abierta por el Representante Legal del Conviniente con su NIT y el funcionario designado por la CVC, en una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera, que ofrezca rendimientos o que mantenga al menos el poder adquisitivo de los recursos depositados, actividad que se adelantará en coordinación con la Tesorería de la CVC. Los aportes por parte de a CVC serán desembolsados de la siguiente manera: PRIMER DESEMBOLSO: Un primer desembolso equivalente al cuarenta por ciento (40%) de los aportes de la CVC, una vez legalizado el convenio, firma del acta de inicio y presentación del plan de trabajo y de inversión y el cronograma de actividades para su aprobación por el supervisor del convenio. SEGUNDO DESEMBOLSO: Un segundo desembolso equivalente al cuarenta por ciento (40%) de los aportes de la CVC, previa entrega y recibo a entera satisfacción del supervisor asignado por la CVC del informe parcial de avance en el cual se demuestre un avance mínimo del 40% de las acciones concertadas en el Plan de trabajo y la ejecución en el periodo correspondiente de mínimo el 90% de los recursos asignados para cubrir gastos concertados en el proyecto. TERCER DESEMBOLSO: Un tercer y último desembolso equivalente al veinte por ciento (20%) de los aportes de la CVC, previa entrega y recibo a entera satisfacción del supervisor designado por la CVC del informe final de las actividades, en el cual se demuestre el 100% de ejecución de las acciones concertadas en el Plan de trabajo. NOTA: Para el desembolso de los recursos, el Conviniente debe anexar los certificados de PAZ Y SALVO de Seguridad social y parafiscales de acuerdo a la ley. PARÁGRAFO PRIMERO: Los rendimientos de los recursos aportados por la CVC, que se generen en la cuenta de ahorros, le serán trasladados a una cuenta bancaria a nombre de la CVC indicada por la Tesorería de la Corporación, al corte de cada mes, según el extracto bancario. PARÁGRAFO SEGUNDO: La entidad receptora de los recursos practicará las retenciones de ley y posteriormente las trasladará a la respectiva entidad fiscal. CUARTA.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES: A) POR PARTE DE LA CVC: 1) Hacer los aportes a que se compromete para el desarrollo del convenio acorde con las condiciones establecidas. 2) Hacer seguimiento y evaluación de la ejecución del convenio, así como el recibo de los trabajos realizados acorde a las especificaciones y condiciones establecidas. 3) Designar y notificar formalmente a las partes suscribientes del convenio sobre las personas designadas para participar en el desarrollo de las reuniones de Comité Técnico. 4) Facilitar la información que sea requerida por el CONVINIENTE para el desarrollo del objeto contractual. 5) Participar en las reuniones de Comité Técnico para el seguimiento y evaluación de las actividades del convenio, y convocarlo cuando lo considere necesario. 6) Coordinar

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

con las partes, el desarrollo de las actividades determinadas en el convenio.7) Dar crédito a las partes en todo el material divulgativo y técnico que se produzca en desarrollo del convenio y en los productos del mismo. 8) Informar oportunamente sobre inconvenientes o dificultades que puedan afectar el buen y oportuno logro de los objetivos y metas del convenio. B) POR PARTE DEL CONVINIENTE: 1) Responder por la ejecución de las actividades establecidas para el logro del objeto del convenio.2) Elaborar y entregar el plan de trabajo para su revisión y aprobación 3) Ejecutar las actividades previstas para el logro del objeto del convenio de acuerdo con las consideraciones técnicas establecidas.4) Hacer los aportes a que compromete para el desarrollo del convenio. 5) Designar y notificar sobre las personas designadas para participar en el desarrollo de las reuniones de Comité Técnico. 6) Participar en las reuniones de Comité Técnico para el seguimiento y evaluación de las actividades del convenio, y convocarlo cuando lo considere necesario. 7) Entregar oportunamente a la CVC el listado de especies y cantidades de material vegetal requerido para el desarrollo del convenio. 8) Ejecutar los recursos exclusivamente para las actividades del convenio, de acuerdo al presupuesto aprobado. En caso de requerir ajustes de carácter presupuestal que no signifiquen modificación del objeto contractual y las metas establecidas, presentará al Comité Técnico la propuesta de modificaciones para su evaluación y posterior aprobación del supervisor. Si se presentan economías o ahorros de los recursos del convenio presentar al Comité Técnico la propuesta de uso de dichos recursos para su respectiva evaluación; en dicho caso, los recursos sólo podrán ser utilizados en la ampliación de metas y/o fortalecimiento de las actividades establecidas en el convenio. 9) Reintegrar a la CVC los recursos que sean determinados por el supervisor como gastos no admisibles por no estar incluidos en el POA aprobado; esto en un término no superior a los quince (15) días luego de solicitada su devolución.10) Hacer la apertura de una cuenta especial para el manejo conjunto y exclusivo de los recursos del convenio, cuyos titulares serán el Representante Legal del Conviniente y el Supervisor designado por la CVC. 11) Presentar a la CVC la certificación de cuenta expedida por la entidad bancaria, en la que conste la fecha de apertura de la cuenta especial, tipo de cuenta, el número asignado y nombre de la cuenta. 12) Consignar los rendimientos financieros de los recursos aportados por la CVC en caso de que estos se generen y entregar los soportes respectivos. 13) Realizar el cierre de la cuenta especial de manejo conjunto y presentar al supervisor la certificación respectiva.14) Practicar las deducciones de ley a pagos de proveedores de bienes y servicios del convenio, y hacer los pagos periódicos respectivos ante los entes competentes.15) Ampliar las coberturas de las garantías constituidas, en valor y/o tiempo, cuando se presenten modificaciones al convenio. 16) Entregar los informes y documentación soporte de la ejecución del convenio de forma adecuada, oportuna y completa, y hacer los ajustes o complementaciones necesarias que puedan ser requeridas. 17) Dar crédito a la CVC en todo el material divulgativo y técnico que se produzca en desarrollo del convenio y en los productos del mismo. 18) El Conviniente no podrá ceder ni subcontratar las actividades del convenio sin previa solicitud y autorización formal por parte de demás

suscribientes del convenio, siendo discrecional de las mismas la aceptación o no de la solicitud. 19) Informar oportunamente sobre inconvenientes o dificultades que puedan afectar el buen y oportuno logro de los objetivos y metas del convenio. 20) De conformidad con lo señalado en el parágrafo 2° del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el Artículo Primero de la Ley 828 de 2003, será obligación del Conviniente el cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema de Seguridad Social Integral. PARÁGRAFO: PUBLICACIONES: La información que resulte del trabajo desarrollado a través de este convenio solamente podrá ser publicada con autorización expresa de las partes que intervienen en este convenio y en ella se hará el reconocimiento de los créditos correspondientes. QUINTA.COMITÉ TÉCNICO: El comité técnico se conformara como apoyo para dirimir y aclarar aspectos técnicos que se deriven del desarrollo del Convenio, dicho Comité Técnico estará integrado por un (1) Profesional de la CVC y un (1) delegado del Conviniente, quienes se reunirán periódicamente en forma ordinaria y cuando la situación lo amerite de forma extraordinaria, por convocatoria de cualquiera de las partes dejando constancias de sus deliberaciones mediante las correspondientes actas. SEXTA– DURACIÓN: El plazo de ejecución del presente Convenio será a partir de la firma del Acta de Inicio hasta el 31 de Diciembre de 2016. PARÁGRAFO: El plazo del presente convenio podrá prorrogarse por acuerdo común entre las partes, siempre que ellas lo consideren necesario y conveniente para el logro de sus objetivos y que lo hagan con debida anticipación a su vencimiento. Para el efecto se suscribirá el correspondiente convenio adicional. SEPTIMA– SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: El presente Convenio posee Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1873 del 31 de Agosto de 2016, expedido por el Grupo de Presupuesto de la CVC, para la vigencia 2016 respectivamente. OCTAVA - GARANTÍAS: EL CONVINIENTE deberá constituir a favor de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA CVC, una Garantía Única que avale el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones asumidas por efecto de la suscripción del convenio, consistente en una póliza expedida por una compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia o en una Garantía bancaria, la cual se mantendrá vigente durante la vida del contrato hasta su liquidación y la prolongación de sus efectos y se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado. Debe cubrir los siguientes amparos: 1. CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO: Cuyo valor asegurado será por el veinte por ciento (20%) del valor total del convenio, y su vigencia será por un término igual al término de duración del convenio y 6 meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza. 2. BUEN MANEJO E INVERSIÓN DEL PRIMER DESEMBOLSO: Cuya cuantía asegurada será equivalente al cien por ciento 100% del valor total recibido por dicho concepto, y su vigencia será por un término igual al término de duración del Convenio y 6 meses más, contado a partir de la fecha de expedición de la póliza. 3. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: Cuya cuantía equivale al cinco por ciento (5%) del valor total del convenio, con una vigencia que cubra el plazo de ejecución del convenio y tres (3)

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

años más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza. 4. CALIDAD DEL SERVICIO: Constituida por el veinte por ciento (20%) del valor del convenio, con una vigencia igual a la duración del convenio y un año más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza. El proponente deberá perfeccionar el Convenio en un plazo no mayor a cinco (5) días calendario a partir de la fecha de la comunicación de aceptación por parte de la CVC, con la firma del mismo y para su iniciación deberá ser aprobada previamente la garantía exigida. En el evento de concederse prórrogas en el plazo de ejecución del convenio, deberá ampliarse la vigencia de cada uno de los amparos. PARÁGRAFO: La entidad CONVINIENTE deberá presentar la Garantía Única en el término que para el efecto le fije la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA CVC. En el evento que por cualquier motivo la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA haga efectiva la Garantía constituida, la entidad CONVINIENTE se compromete a constituir una nueva garantía en la proporción y por el término pertinente, y amparando el riesgo correspondiente. De igual manera, si se presentan suspensiones provisionales en la ejecución del convenio debidamente autorizadas por la CVC, El CONVINIENTE estará en la obligación de ampliar la vigencia de la Garantía Única, de tal forma que el término de vencimiento de la misma se prorrogue por el término que dure la suspensión. NOVENA – CONTROL FISCAL: Los recursos aportados por la CVC están sometidos al Control Fiscal que ejerce la Contraloría General de la República. DÉCIMA – EXCLUSIÓN DE VINCULO LABORAL: Se deja constancia que este convenio no genera relación laboral alguna entre la entidad CONVINIENTE y la CVC, por lo cual no tiene derecho al reconocimiento ni al pago de prestaciones sociales y/o ningún tipo de acreencias laborales por parte de la CVC. En consecuencia, la CVC únicamente se obliga a reconocer las sumas expresamente pactadas. DÉCIMA PRIMERA – SUPERVISIÓN: El convenio será supervisado en los aspectos técnicos, contables, financieros, administrativos y legales por un profesional de la CVC designado por la Dirección General de la CVC, quien ejercerá sus funciones de acuerdo con lo establecido por la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. DÉCIMA SEGUNDA – CESIÓN: La entidad CONVINIENTE, no podrá ceder a persona alguna las gestiones que en los aspectos técnicos, administrativos y financieros se requieran para cumplir el objeto del convenio sin el consentimiento previo y escrito de la CVC pudiendo ésta reservarse las razones para negar la cesión. DÉCIMA TERCERA – DOCUMENTOS DEL CONVENIO: A) Ficha de formulación del proyecto. B) Estudios previos. C) Condiciones técnicas. D) Certificado de Existencia y Representación Legal actualizado o documento equivalente, expedido con una antelación no mayor de tres (3) meses E) Evaluación de idoneidad. F) Certificado de disponibilidad presupuestal de LA CVC G) Proyecto, que contiene la propuesta de trabajo y el cronograma de actividades. H) Acta de iniciación del Convenio. I) Acta de finalización del convenio en la cual, además, se certifique la correcta inversión de la totalidad de los aportes del Convenio. DÉCIMA CUARTA – TERMINACIÓN: Son causales de terminación del presente convenio las siguientes: a) La expiración de su plazo b) El acuerdo de las partes sobre su terminación anticipada. c) El

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

incumplimiento grave o reiterado de las obligaciones a cargo de la entidad CONVINIENTE declarado por la CVC. DÉCIMA QUINTA – LIQUIDACIÓN: El presente convenio será objeto de liquidación de común acuerdo por las partes dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación o en su defecto en forma unilateral por parte de la CVC. PARÁGRAFO: Los recursos aportados por la CVC que no hayan sido comprometidos durante la vigencia del convenio, deberán serle reintegrados por la entidad dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la liquidación. DÉCIMA SEXTA - INDEMNIDAD: EL CONVINIENTE se compromete a amparar y dejar indemne y libre a LA CVC de toda acción legal de cualquier especie o naturaleza que se entable o pueda entablarse contra la misma entidad, por causa de acciones u omisiones no imputables a ella y en general, por todo daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de las actuaciones de EL CONVINIENTE, de sus subcontratistas o dependientes, con ocasión del desarrollo del presente convenio, así como también de cualquier pérdida o perjuicio originado en virtud del mismo. DÉCIMA SÉPTIMA. – PERFECCIONAMIENTO: El presente Convenio se perfecciona con la firma de las partes y la expedición del registro presupuestal correspondiente, requiere de la aprobación de las garantías para su iniciación. En constancia de lo anterior, se firma por las partes en Santiago de Cali a los 19 OCT 2016

LA CVC

RUBEN DARIO MATERON MUÑOZ
Director General

EL CONVINIENTE

LINA MARCELA GALINDO GIRALDO
Representante Legal

Elaboró: Jairo España Mosquera – Profesional Especializado
Revisó y Aprobó: Diana Sandoval Aramburo - Jefe de Oficina Asesora de Jurídica

4	REPUTACIÓN

4 - 1	Acreditación de la Entidad Privada Sin Ánimo de Lucro

FUNDOCOL
Fundación Ocupacional Comunitaria de Líderes

ANEXO 5. CERTIFICACIONES DE LA ESAL PARA LA REPUTACION.
SABS CVC No. 638 DE 2023 – CONVENIO DE ASOCIACION

No.	NOMBRE DEL CERTIFICADOR	OBJETO DE LA ACTIVIDAD	CONSIDERA COMPETENTE LA FUNDACIÓN EN EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL, EXPLIQUE
1	Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC	Desarrollar estrategias que incentiven la producción más limpia con perspectiva de género, fomentando la implementación de iniciativas ambientales derivadas de las actividades productivas adelantadas por los grupos identificados y priorizados en las diferentes localidades de la CVC	SÍ
2	Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC	Aunar esfuerzos técnicos y recursos económicos y humanos para implementar estrategias para incentivar a la producción más limpia (PML) con perspectiva de género y la promoción de iniciativas ambientales para la reducción de riesgos ambientales derivados de las actividades productivas y/o domesticas desarrolladas por las mujeres	SÍ

Nota: El presente formato se establece como herramienta para la presentación de la oferta. Solo serán tenidas en cuenta la certificación relacionada en este formato.

Atentamente,

LINA MARCELA GALINDO GIRALDO
C.C. 1.151.943.407 de Cali
Representante legal
FUNDACIÓN OCUPACIONAL COMUNITARIA DE LÍDERES – FUNDOCOL
Calle 13 No. 66 Bis 57 Oficina 201
301 209 91 77
contactenos@fundocol.org

CERTIFICACIÓN No. 1

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ACTA DE LIQUIDACION FINAL DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO No. 0477 DE 2019

CONTRATO CVC No. 0477 de 2019

FECHA DEL CONTRATO: 27 de Agosto de 2019

CONTRATISTA: CONSORCIO ECOEFICIENTE 2019

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MCTE ($1,497.387.472) incluido IVA.

VALOR FINAL DEL CONTRATO: MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MCTE ($1,497.387.472) incluido IVA.

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO: A partir de la firma del acta de inicio hasta el 30 de noviembre 2019.

PLAZO FINAL DEL CONTRATO: 30 de noviembre de 2019.

PORCENTAJE EJECUTADO: 100 %

FECHA DE INICIO: 02 de Septiembre de 2019

FECHA DE TERMINACION: 30 de Noviembre de 2019

En Santiago de Cali, en las instalaciones de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC, se reunieron, por una parte, **PEDRO NEL MONTOYA MONTOYA, DIRECTOR DE GESTIÓN AMBIENTAL (C)**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.610.466 de Cali, debidamente delegado para liquidar contratos y convenios de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. 0110 No. 0078 del 8 de febrero de 2014, modificada por la Resolución 110 No. 0210 del 11 de abril de 2017; **DAIRA PEREA CASTRO**, en calidad de **SUPERVISORA** del Contrato, identificada con la cédula de ciudadanía No. 313888208 de Buenaventura (Valle), y por la otra, **LINA MARCELA GALINDO GIRALDO** en su calidad de **REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO ECOEFICIENTE,** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.151.943.407, expedida en Cali, con el objeto de liquidar el contrato previas las siguientes consideraciones:

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

1. ANTECEDENTES DEL CONTRATO

1. Que los estudios previos y documentos necesarios, fueron aprobados por la oficina Jurídica el día 10 de Junio de 2019, según consta en el memorando 0110-382512019 (Folio 79).

2. Que mediante Resolución 0100 No 0110-0529 del 4 de julio de 2019 se ordenó la apertura del proceso de Licitación Pública No.17 de 2019. (folios 135 al 137)

3. Que durante el desarrollo del proceso, el día 24 de julio de 2019 se realizó la apertura de la propuesta técnica presentada.(Folios 190-191)

4. Que a través de la resolución 0100 No 0110-0744 del 9 de agosto se adjudicó al Consorcio Ecoeficiente 2019 la licitación pública (Folio 589-590)

5. Que el Certificado de Disponibilidad Presupuestal es el 1636 del 27 de mayo de 2019. (Folio 5) vigencia 2019

6. Que el contrato No. 0477 de 2019 se suscribió el 27 de agosto de 2019. (Folio 599-602).

7. Que el contrato No. 0477 de 2019, contó con el Certificado de Registro Presupuestal No. 4831 del 30 de agosto de 2019. (Folio 611-615) vigencia 2019.

8. Que las pólizas No.45-44-101107373, 45-40-101054431 y 45-40-101054431 de la Compañía Seguros del Estado S.A.. fueron aprobadas por la Oficina Asesora de Jurídica el 2 de septiembre de 2019. (Folios 616 al 618)

2. IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

El contrato No. 0477 de Agosto 27 de 2019, fue suscrito por el ingeniero **RUBEN DARIO MATERON MUÑOZ,** identificado con cédula de ciudadanía No. 16.252.606 expedida en Palmira (Valle), en su condición de Director General y Representante Legal de la **Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC** y **LINA MARCELA GALINDO GIRALDO** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.151.943.407, expedida en Cali, representante legal del **CONSORCIO ECOEFICIENTE 2019.**

3. OBJETO DEL CONTRATO

Desarrollar estrategias que incentiven la producción más limpia con perspectiva de género, fomentando la implementación de iniciativas ambientales derivadas de las

actividades productivas adelantadas por los grupos identificados y priorizados en las diferentes localidades de la CVC.

3.1. ALCANCE DEL OBJETO

En desarrollo del objeto contractual el Consorcio Ecoeficiente 2019, cumplió con las siguientes actividades:

a. Realización de reuniones de socialización y planificación de actividades con funcionarios de las DAR y organizaciones de mujeres seleccionadas.

b. Desarrollo de 8 jornadas de planificación para la elaboración del plan de trabajo con las organizaciones de mujeres seleccionadas. (Organizaciones de mujeres agrupadas en 8 grupos).

c. Realización de 30 recorridos y/o visitas para identificación de cada una de las iniciativas de los grupos de mujeres.

d. Formulación participativa de 30 iniciativas productivas.

e. Desarrollo de cinco (5) jornadas de formación ambiental y técnica, sobre producción más limpia y sistemas productivos sostenibles, dirigidas a cada una las 30 organizaciones (total 150 jornadas).

f. Implementación de 30 iniciativas productivas ambientales suministrando insumos, material vegetal, adecuación de hangar para abonos orgánicos, entre otros.

g. Realización de tres (3) jornadas o visitas de acompañamiento técnico a cada una de las 30 iniciativas para apoyar la implementación de las acciones técnicas.

h. Desarrollo de evento dirigido a funcionarios de la CVC articulado al encuentro de experiencias de las 30 organizaciones.

i. Desarrollo de dos (2) jornadas de asesoría para el fortalecimiento empresarial de cada una las 30 organizaciones o grupos de mujeres (Total 60 jornadas)

j. Elaboración de material educativo para apoyar el desarrollo de las estrategias que incentiven la producción más limpia en procesos con organizaciones comunitarias y de mujeres (Se elaboró video y cartilla)

4. DURACION

A partir de la firma del acta de inicio hasta el 30 de noviembre de 2019.

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

5. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato No. 0477 de 2019 fue adelantada por Daira Perea Castro, profesional especializado de la Dirección de Gestión Ambiental., quien fue designada por el Director General a través del Memorando No. 0702-650492019 de fecha 28 de agosto de 2019 (Folio 605).

6. GARANTIAS

La Oficina Asesora de Jurídica de la CVC, aprobó el 2 de septiembre de 2019 las garantías constituidas por el CONSORCIO ECOEFICIENTE 2019, así:

Aseguradora	**Seguros del Estado S.A.**	
Póliza	No 45-44-10107373	
Fecha de expedición	**28-08-2019**	
Anexo	**0**	
Amparo	**Valor**	**Vigencia**
Cumplimiento del Contrato	$ 299.477.494.40	27/08/2019 al 30/05/2020
Pago de salarios y prestaciones sociales legales e indemnizaciones	$ 149.738.747.20	27/08/2019 al 30/11/2022
Calidad del servicio	$ 299.477.494.40	27/08/2019 al 30/11/2020

Nota: Las garantías post contractuales se encuentran vigentes.

Aseguradora	**Seguros del Estado S.A.**	
Póliza	45-40-10 10 54431	
Fecha de expedición	**28-08-2019**	
Anexo	**0**	
Amparo	**Valor**	**Vigencia**
Responsabilidad Civil Extracontractual	$ 165.623.200.00	27/00/2019 al 30/11/2019

Nota: Las garantías post contractuales se encuentran vigentes.

7. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

EL CONSORCIO ECOEFICIENTE 2019, cumplió a satisfacción con las obligaciones en los términos convenidos, según consta en las actas de entrega y recibo parcial y final suscritas por la supervisión y el contratista.

8. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

RELACIÓN DE PAGOS:

DESCRIPCION	FECHA	VALOR TRANSFERIDO
Primer Pago	Septiembre 6/19	$224,608,121
Segundo Pago	Octubre 10/19	$449,216,242
Tercer Pago	Noviembre 25/19	$524.085.615
Cuarto Pago	Diciembre 24/19	$299.477.494
TOTAL		$1,497.387.472

BALANCE ECONÓMICO

CONCEPTO	VALORES	VALORES	PORCENTAJES
Valor Total del contrato	$1,497.387.472		
Valor Pagado	$1,497.387.472	$1,497.387.472	
Valor Cuentas por pagar	$0	$0	
Valor retención	$0		
Sumas Iguales	$1,497.387.472	$1,497.387.472	
Valor Cuentas por Pagar	$0		
Valor retención	$ 0		
VALOR TOTAL A PAGAR	$ 0		

9. AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE PARAFISCALES:

La Supervisora del contrato hace constar que el contratista cumplió durante toda la vigencia del contrato con las obligaciones relacionadas con el Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), para lo cual se estableció una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron cotizar. Además, de conformidad con la constancia aportada por el contratista, se verificó que se encuentra a paz y salvo por concepto de salarios y prestaciones sociales con sus trabajadores.

10. RESULTADOS OBTENIDOS CON LA EJECUCION DEL CONTRATO:

De conformidad con lo establecido en la Cláusula Segunda del contrato No. 477 de 2019, hace parte integral de la presenta Acta de Liquidación el reporte final consolidado de actividades y ejecución presentada por el **CONSORCIO ECOEFICIENTE 2019**, debidamente aprobado por la Supervisión del contrato.

11. RESPONSABILIDAD DE LA SUPERVISIÓN

Se deja constancia que la presente Acta de Liquidación fue elaborada por la Supervisora del Contrato No. 477 de 2019 en desarrollo de la responsabilidad funcional que le compete de acuerdo a las obligaciones consignadas en las

Resoluciones 0072 y 0205 de 2014, siendo revisada y aprobada por el contratista. La Oficina Asesora Jurídica de la CVC, hace la revisión del presente documento en relación con el cumplimiento de los requisitos formales requeridos para este acto.

En mérito de lo anterior las partes,

ACUERDAN

PRIMERA: Liquidar en forma definitiva y de común acuerdo el Contrato No. 0477 de 2019, suscrito entre la CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA y CONSORCIO ECOEFICIENTE 2019, por haberse cumplido con el objeto contractual.

SEGUNDA: Que, de acuerdo con el análisis y resumen del Convenio, la CVC no le adeuda al CONSORCIO ECOEFICIENTE 2019, declarándose las partes a PAZ Y SALVO por todo concepto y en consecuencia no se podrá iniciar reclamaciones de tipo judicial o extrajudicial en contra de la CVC.

TERCERA: Se deja constancia que la presente Acta de Liquidación de común acuerdo, fue elaborada por la Supervisión de este Contrato en desarrollo de sus funciones, siendo revisada y aprobada por los representantes de las partes que en el intervinieron.

En constancia de lo anterior se firma en el Municipio de Santiago de Cali, el día 29 DIC. 2020

Firman los que en ella intervienen:

POR LA CVC,

PEDRO NEL MONTOYA MONTOYA
Director de Gestión Ambiental (C)

POR EL CONTRATISTA,

LINA MARCELA GALINDO GIRALDO
Representante Legal Consorcio
Ecoeficiente 2019

LA SUPERVISORA,

DAIRA PEREA CASTRO
Dirección de Gestión Ambiental

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL

CONTRATO CVC No. 477 de 2019

OBJETO: Desarrollar estrategias que incentiven la producción más limpia con perspectiva de género, fomentando la implementación de iniciativas ambientales derivadas de las actividades productivas adelantadas por los grupos identificados y priorizados en las diferentes localidades de la CVC.

CONTRATISTA: CONSORCIO ECOEFICIENTE 2019

PLAZO: A partir de la firma del acta de inicio del contrato hasta el 30 de noviembre de 2019

VALOR: MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLON(ES) TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MCTE ($1,497,387,472.00)

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL: 4831

FECHA DEL ACTA DE INICIO: 02 de Septiembre del 2019

En el municipio de Cali, el día 30 de noviembre del 2019, siendo las 12:00 M se reunieron en las instalaciones de la Dirección de Gestión Ambiental de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC, las señoras: LINA MARCELA GALINDO GIRALDO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.151.943.407 quien actúa en nombre y representación del CONSORCIO ECOEFICIENTE 2019; y DAIRA PEREA CASTRO, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 31.388.208, quien actúa en su condición de SUPERVISORA, con el fin de suscribir el acta de entrega y recibo final del CONTRATO CVC No. 477 de 2019, en los siguientes términos:

La SUPERVISORA del CONTRATO No. 477 de 2019, DAIRA PEREA CASTRO, manifiesta que recibió de parte del CONTRATISTA y a entera satisfacción lo siguiente: Se recibe a satisfacción el soporte del desarrollo de las 60 jornadas de asesoría empresarial, las 30 visitas de acompañamiento técnico, el 100% del video y el desarrollo del encuentro de experiencias de las organizaciones.. Por lo tanto, considero procedente el pago por valor de DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLON(ES) CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($299,477,494.00).

En constancia de lo anterior se firma en el municipio de Cali el día 30 de noviembre del 2019

LA SUPERVISORA,
DAIRA PEREA CASTRO

POR EL CONTRATISTA,
LINA MARCELA GALINDO GIRALDO

ACTA No 2
CONFORMACION CONSORCIO
JULIO 15 de 2019
HORA 10 A.M.
LUGAR CALLE 13 No. 66bis-57 Oficina 223

Siendo las diez de la mañana (10 am) del día quince (15) de julio del año dos mil diecinueve (2019), en la Calle 13 No. 66bis 57 oficina 223 Sede del consorcio en la ciudad de Cali, departamento del Valle del Cauca, se dio inicio a la reunión Los suscritos, Anabela Toscano Collazos y Lina Marcela Galindo en representación FUNDESOEMCO y FUNDOCOL respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en **CONSORCIO ECOEFICIENTE 2019**. Para:

1.Participar en la Licitación Pública CVC 17 - 2019, cuyo objeto es "DESARROLLAR ESTRATEGIAS QUE INCENTIVEN LA PRODUCCIÓN MÁS LIMPIA CON PERSPECTIVA DE GENERO, FOMENTANDO LA IMPLEMENTACION DE INICIATIVAS AMBIENTALES DERIVADAS DE LAS ACTVIDADES PRODUCTIVAS ADELANTASAS POR LOS GRUPOS IDENTIFICADOS Y PRIORIZADOS EN LAS DIFERENTES LOCALIDADES DE LA CVC", de acuerdo con las condiciones y especificaciones administrativas, financieras y técnicas contenidas en el Pliego de Condiciones.

2. La duración de este consorcio será igual al término de la ejecución y liquidación del contrato, y 1 años más, de acuerdo con los términos establecidos en los artículos 60 y 61 de la Ley 80 de 1993, a partir de la fecha de adjudicación.

3. CONSORCIO ECOEFICIENTE 2019 está integrado por

NOMBRE		**PARTICIPACIÓN**
Fundesoemco	Nit. 805.028.473-2	50%
Fundocol	Nit. 805.031.161-0	50%

4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es mancomunada y solidaria.

5. La representante del Consorcio es Lina Marcela Galindo, identificada con C. C. No. 1.151.943.407, quien está expresamente facultada para firmar, conciliar, apertura cuentas bancarias, realizar cualquier transacción bancaria sin límite de cuantía y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

6. La sede del Consorcio es:
Dirección: Calle 13 No. 66 bis–57 Oficina 223 Centro Comercial La Fontana
Teléfono: (2) 3850989
Telefax: (2) 3850989
Ciudad: Cali
Email: contactenos@fundocol.org

En constancia, se firma a los 15 días del mes de julio de 2019.

Atentamente,

LINA MARCELA GALINDO GIRALDO
C.C # 1.151.943.407
REPRESENTANTE LEGAL FUNDOCOL
Email: contactenos@fundocol.org

ANABELA TOSCANO COLLAZOS
C.C # 31.909.716
REPRESENTANTEL LEGAL FUNDESOEMCO
Email: fundesoemco@yahoo.com

CERTIFICACIÓN No. 2

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

0702-362172018

EL SUSCRITO DIRECTOR DE GESTION AMBIENTAL DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC

C E R T I F I C A Q U E :

La **FUNDACION OCUPACIONAL COMUNITARIA DE LIDERES "FUNDOCOL"**, identificada con el NIT. 805.031.161-0, ejecutó el acto contractual que a continuación se detalla:

Convenio CVC No 06 de 2017.

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y RECURSOS ECONÓMICOS Y HUMANOS PARA IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS PARA INCENTIVAR A LA PRODUCCIÓN MÁS LIMPIA. (PML) CON PERSPECTIVA DE GÉNERO Y LA PROMOCIÓN DE INICIATIVAS AMBIENTALES PARA LA REDUCCIÓN DE RIESGOS AMBIENTALES DERIVADOS DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y/O DOMÉSTICAS DESARROLLADAS POR LAS MUJERES.

VALOR DEL CONVENIO: QUINIENTOS VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE. (528.000.000).

Aporte CVC: CUATROCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($440.000.000).

Aporte Conviniente: OCHENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS MCTE. ($88.000.000).

PLAZO: Seis (6) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio.

Cumplimiento: Se cumplió con la ejecución a satisfacción del 100% de las actividades y compromisos pactados, así:

- Realizó recorridos y visitas para identificar y seleccionar a las organizaciones de mujeres y a las iniciativas ambientales que incluyan procesos de Producción Más Limpia, en las cuencas: Desbaratado – Florida, Bugalagrande – Sevilla, Garrapatas – Bolívar, La Vieja – Ulloa, Bajo San Juan y Yotoco - Yotoco.

- Elaboró plan de trabajo con las organizaciones de mujeres seleccionadas para ejecutar las actividades del convenio.

- Realizó jornadas de capacitación (incluyendo talleres conversatorios y jornadas teórico prácticas) en el tema de producción más limpia acorde al énfasis de la iniciativa seleccionada.
- Realizó acciones de Fortalecimiento empresarial, y de negocios (incluye elaboración de plan de negocios)
- Realizó apoyo a la implementación de las Iniciativas seleccionadas. (se Incluyó dotación de Insumos de acuerdo a la Iniciativa Productiva desarrollada por las Mujeres, Asesoría en la Marca, Plan de Mercado, Estudio de factibilidad Técnica, Estrategia de divulgación (Logos y Publicidad)
- Elaboró línea de base que incluyó experiencias exitosas, diagnósticos participativos sobre proyectos de conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales ejecutados por mujeres.
- Realizó la Sistematización del Proceso.
- Realizó Informes Mensuales de Avance del Proceso.

Las actividades se desarrollaron en las cuencas Desbaratado – Florida, Bugalagrande – Sevilla, Garrapatas – Bolívar, La Vieja – Ulloa, Bajo San Juan y Yotoco – Yotoco, beneficiando a 6 organizaciones de mujeres en mecanismos de producción más limpia.

Para constancia, se firma a los dieciocho (18) días del mes de junio del año dos mil dieciocho (2018).

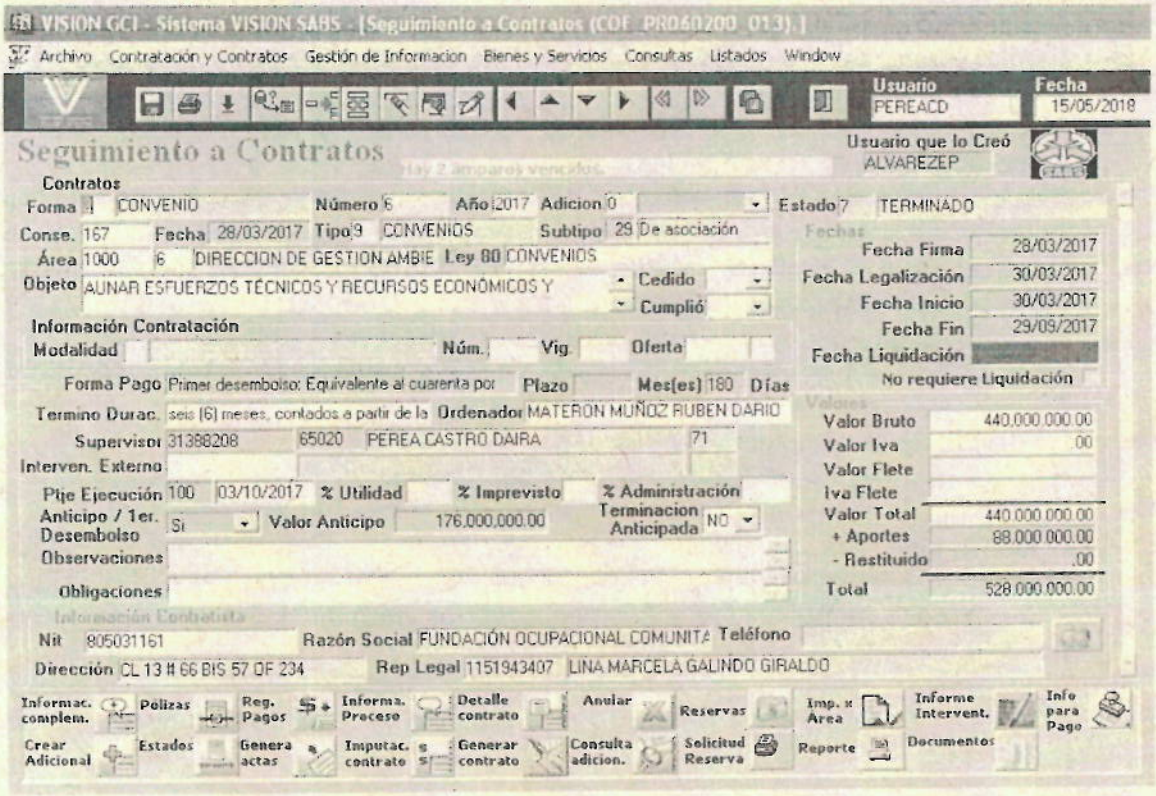
RAFAEL ANDRES QUINTERO CEBALLOS
Director de Gestión Ambiental

Elaboró: Cristina Murillo-Profesional Contratista DGA
Revisó: Dayra Perea Castro – Coordinadora grupo Intervención Integral en el Territorio-Supervisora Convenio No. 06 de 2017

Carrera 56 11-36
Santiago de Cali, Valle del Cauca
PBX: 620 66 00 – 3181700
Línea verde: 018000933093
atencionalusuario@cvc.gov.co
www.cvc.gov.co

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

0702-362172018



Carrera 56 11-36
Santiago de Cali, Valle del Cauca
PBX: 620 66 00 – 3181700
Línea verde: 018000933093
atencionalusuario@cvc.gov.co
www.cvc.gov.co

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL
CONVENIO CVC No. 6 de 2017

OBJETO: Aunar esfuerzos técnicos y recursos económicos y humanos para implementar estrategias para incentivar a la producción más limpia. (pml) con perspectiva de género y la promoción de iniciativas ambientales para la reducción de riesgos ambientales derivados de las actividades productivas y/o domésticas desarrolladas por las mujeres.

CONTRATISTA: FUNDACIÓN OCUPACIONAL COMUNITARIA DE LIDERES FUNDOCOL
PLAZO: seis (6) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio
VALOR: CUATROCIENTOS CUARENTA MILLON(ES) PESOS MCTE ($440,000,000.00)
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL: 1671
FECHA DEL ACTA DE INICIO: 30 de Marzo del 2017

En el Municipio de ***Santiago de Cali***, el día 29 de Septiembre del 2017, siendo las 12:00 AM se reunieron en las instalaciones de la Dirección de Gestión Ambiental de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC, los señores: LINA MARCELA GALINDO GIRALDO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1151943407 quien actúa en nombre y representación de la empresa FUNDACIÓN OCUPACIONAL COMUNITARIA DE LIDERES FUNDOCOL; y DAIRA PEREA CASTRO, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 31388208, quien actua en su condición de SUPERVISOR, con el fin de suscribir el acta de entrega y recibo final del CONVENIO CVC No. 6 de 2017, en los siguientes términos:

El SUPERVISOR del CONVENIO No. 6 de 2017, DAIRA PEREA CASTRO, manifiesta que recibió de parte del CONTRATISTA y a entera satisfacción lo siguiente: Informe final donde se evidencia el cumplimiento del 100% de las actividades programadas para dar cumplimiento al objeto del presente convenio.. Por lo tanto, considero procedente el tercer y cuarto desembolso por valor de CIENTO TREINTA Y DOS MILLON(ES) PESOS MCTE ($132,000,000.00).

En constancia de lo anterior se firma en el Municipio de ***Santiago de Cali,*** el día 29 de Septiembre del 2017.

EL SUPERVISOR,

DAIRA PEREA CASTRO

POR EL CONTRATISTA,

LINA MARCELA GALINDO GIRALDO

5 EQUIPO TÉCNICO

5 - 1	Biólogo

CÉDULA DE CIUDADANÍA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.144.046.161**

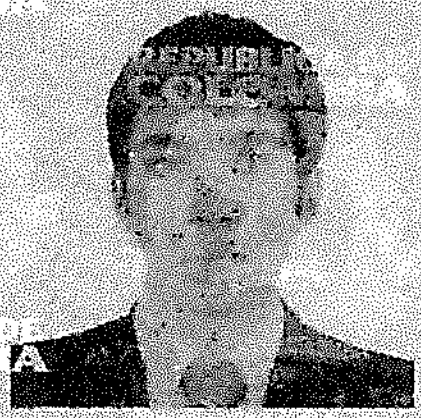
LLANO ALMARIO

APELLIDOS

MARTIN

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **07-MAR-1991**

PALMIRA
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.81 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **M** SEXO

28-AGO-2009 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-3100100-00196395-M-1144046161-20091112 0017964275A 3 33799931

LIBRETA MILITAR

REPÚBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES



NÚMERO 1144046161

APELLIDOS Y NOMBRES

LLANO ALMARIO

MARTIN

PERTENECE AL EJÉRCITO DE:

1ª LINEA 31 - DIC	2ª LINEA 31 - DIC	3ª LINEA 31 - DIC
2021	2031	2041

PROFESIÓN EMPLEADO

FECHA DE EXP.: 16 OCT 2013

CDTE. DE DISTRITO

1. Este es un documento de [illegible] en los siguientes casos:
 - Celebrar contrato en [illegible]
 - Ingresar a la carrera administrativa.
 - Tomar posesión de cargos públicos.
 - Obtener grado de profesional [illegible] educación superior.
2. En caso de convocatoria [illegible] de movilización, debe presentarse inmediatamente en la unidad militar más cercana al lugar [illegible] instrucciones al respecto.

0351827513

HOJA DE VIDA

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
LLano	Almario	Martín

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E () PAS () No. 1144046161

SEXO: F () M (X)

NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO () PAÍS: _____

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE (X) NÚMERO 035118275 D.M 18

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA: DÍA 03 MES 07 AÑO 1991

PAÍS: Colombia

DEPTO: Valle del Cauca

MUNICIPIO: Cali

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

Cra 97 #59-175 apto 101 torre 5A Valle del Lili

PAÍS: Colombia DEPTO: Valle del Cauca

MUNICIPIO: Cali

TELÉFONO: 3188066496 EMAIL: martin.llano.a@hotmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA	
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11
										X

TÍTULO OBTENIDO: BACHILLER ACADEMICO

FECHA DE GRADO: MES 06 AÑO 2008

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No.SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
UN	10	X		BIOLOGO	12	2013	1144046161
MG	4	X		MAGISTER EN CIENCIAS BIOLOGIA	04	2019	
DOC	5		X				

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB
INGLES		X			X		X		

1

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE				
EMPRESA O ENTIDAD FUNDOCOL		*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* Colombia
DEPARTAMENTO Valle del Cauca	*MUNICIPIO* Cali		*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* contactenos@fundocol.org	
TELÉFONOS 3012099177	*FECHA DE INGRESO* DÍA 15 MES 02 AÑO 2012		*FECHA DE RETIRO* DÍA 27 MES 03 AÑO 2013	
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL DE APOYO A LA COORDINACION EN CAMPO	*DEPENDENCIA* Proyectos		*DIRECCIÓN* calle 13#66bis-57	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD FUNDOCOL		*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* Colombia
DEPARTAMENTO Valle del Cauca	*MUNICIPIO* Cali		*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* contactenos@fundocol.org	
TELÉFONOS 3012099177	*FECHA DE INGRESO* DÍA 06 MES 08 AÑO 2011		*FECHA DE RETIRO* DÍA 30 MES 03 AÑO 2012	
CARGO O CONTRATO Profesional de campo	*DEPENDENCIA* Proyectos		*DIRECCIÓN* Calle 13# 66 bis-57	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD FUNDOCOL		*PÚBLICA*	*PRIVADA* x	*PAÍS* Colombia
DEPARTAMENTO Valle del Cauca	*MUNICIPIO* Cali		*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* Contactenos@fundocol.org	
TELÉFONOS 3012099177	*FECHA DE INGRESO* DÍA 12 MES 10 AÑO 2011		*FECHA DE RETIRO* DÍA 15 MES 04 AÑO 2012	
CARGO O CONTRATO Coordinador de campo	*DEPENDENCIA* Proyectos		*DIRECCIÓN* Calle 13# 66bis-57	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD FUNDOCOL		*PÚBLICA*	*PRIVADA* x	*PAÍS* Colombia
DEPARTAMENTO Valle del Cauca	*MUNICIPIO* Cali		*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* contactenos@fundocol.org	
TELÉFONOS 3012099177	*FECHA DE INGRESO* DÍA 28 MES 09 AÑO 2010		*FECHA DE RETIRO* DÍA 31 MES 12 AÑO 2010	
CARGO O CONTRATO Coordinador de campo	*DEPENDENCIA* Proyectos		*DIRECCIÓN* Calle 13 # 66 bis-57	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

2

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
FUNDOCOL		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Valle del Cauca	Cali	contactenos@fundocol.org

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3012099177	DÍA 02 MES 12 AÑO 2022	DÍA 30 MES 04 AÑO 2023

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Profesional de campo	Proyectos	calle 13# 66 bis -57

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
FUNDOCOL		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Valle del Cauca	Cali	contactenos@fundocol.org

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3012099177	DÍA 12 MES 10 AÑO 2016	DÍA 31 MES 12 AÑO 2016

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Profesional de Campo	Proyectos	Calle 13# 66 bis- 57

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

2

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	*TIEMPO DE EXPERIENCIA*	
	AÑOS	*MESES*
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	3	2
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	3	2

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ◯ NO ⓧ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES. (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento _____

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha _____ *NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS* _____

DIPLOMA O ACTA DE GRADO

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

Universidad del Valle

La Universidad del Valle

Confiere el Título de

Biólogo

a

Martín Llano Almario

Identificado con C.C. 1144046161
En testimonio de ello le expide el presente Diploma y lo refrenda con sello de la Institución. En la ciudad de Santiago de Cali, Valle del Cauca,
a los 13 días, del mes de Diciembre de 2013

El Rector

El Decano

080331

Registro al folio 994-14 del Libro 2 de Diplomas, a los 13 días del mes de Diciembre de 2013

Scanned by CamScanner

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

Universidad del Valle

La Universidad del Valle

Confiere el Título de

Magíster en Ciencias - Biología

a

Martin Llano Almario

Identificado con c.c. **1144046161**
En testimonio de ello le expide el presente Diploma,
en la ciudad de Santiago de Cali, Valle del Cauca,
a los 26 días del mes de abril de 2019

El Rector

El Decano

216

105474

Registro al folio 736-11 del Libro 3 de Diplomas, a los 26 días del mes de abril de 2019

TARJETA PROFESIONAL

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL DE BIOLOGÍA



Tarjeta Profesional 1144046161

MARTIN LLANO ALMARIO

C.C. 1.144.046.161 Cali

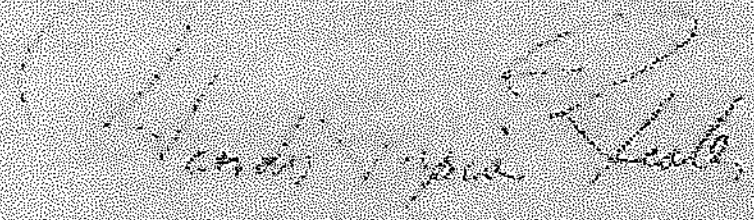
Universidad del Valle

Resolución 11 del 10/10/2014

Escaneado con CamScanner

Esta tarjeta acredita a su titular como Biólogo Profesional matriculado y lo faculta para ejercer la profesión en el territorio colombiano

Es documento público y se expide de conformidad con el Artículo 15 de la Ley 22 de 1984 y el Decreto 2531 de 1986
Es de carácter personal e intransferible



RICARDO TAPIA REALES
PRESIDENTE
Consejo Profesional de Biología
Consulte matrícula: www.consejoprofesionaldebiologia.gov.co

Escaneado con CamScanner

RUT

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

111
Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14806930006

(415)7707212489984(8020) 000001480693000 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 4 4 0 4 6 1 6 1	1	Impuestos de Cali 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1144046161	2009/08/28

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
LLANO	ALMARIO	MARTIN	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

41. Dirección principal
CL 1 12 35

42. Correo electrónico martin.llano.a@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3188066496	3146119733

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 7 1 0	2012/07/23							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 2 2 4 9																									

22- Obligado a cumplir deberes formales a
49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros										Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código												57. Modo			
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20			58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 01 - 18 / 20 : 36: 45

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre LLANO ALMARIO MARTIN
985. Cargo CONTRIBUYENTE

221

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CARTA COMPROMISO

ANEXO No. 7. CARTA DE COMPROMISO PROFESIONALES DEL EQUIPO MÍNIMO EN EL PROCESO DE SELECCIÓN E.S.A.L. – SABS CVC No. 638 DE 2023.

NOMBRE:	Martín Llano Almario
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	1.144.046.161 de Cali
CARGO A DESEMPEÑAR:	Biólogo
TÍTULO UNIVERSITARIO:	Biólogo
No. MATRÍCULA PROFESIONAL:	1144046161
ESTUDIOS DE PREGRADO Y POSGRADO (MAESTRÍA O DOCTORADO)	Magíster en Ciencias – Biología
NÚMERO DE CONTACTO:	318 806 64 96
NÚMERO DE AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL	3 años
NÚMERO DE MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL ESPECÍFICA DE ACUERDO A LOS REQUISITOS (SOLO LA EXPERIENCIA A ACREDITAR O SOPORTAR)	
NOMBRE DEL PROPONENTE:	FUNDOCOL

Dentro del presente proceso de selección cuyo objeto es: *"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y RECURSOS ECONÓMICOS Y HUMANOS PARA REALIZAR IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS RELACIONADO CON LA ESTRATEGIA DE PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES – PSA EN EL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ VALLE DEL CAUCA."*, el (la) suscrito (a), identificado como se indica en este documento, hago constar que:

- He autorizado al participante de este proceso de selección a presentar mi hoja de vida y mi información personal, para participar como integrante de su equipo de trabajo, en el caso de que le sea adjudicado el convenio.
- Que en caso de que el convenio le sea adjudicado al proponente, me comprometo a prestar mis servicios profesionales en el cargo o función requerido para este proceso de selección por la CVC.
- Que autorizo a la CVC a utilizar mi hoja de vida y mi información personal para consultar y verificar toda la información y documentos sobre mis condiciones personales, laborales y profesionales.

Firma: _____
CC: 1.144.046.161 de Cali
Fecha: Julio 19 de 2023
(Sí este documento diligenciado ocupa varias páginas, debe firmar cada una de ellas, se diligencia un formato por integrante del equipo de trabajo)

CERTIFICACIONES EXPERIENCIA

ANEXO NO. 6. RELACIÓN DE EXPERIENCIA DE EQUIPO MÍNIMO. SABS CVC No. 638 DE 2023.

Nombre Proponente: FUNDOCOL.
Nombre Profesional Propuesto – BIOLOGO: MARTÍN LLANO AMARIO

No.	Convenio No.	Contratante	Objeto Convenio	Cargo o Rol	Tiempo Convenio - Meses	Folio Certific.
1	Contrato de prestación de servicios profesionales.	Teléfono: 301 209 91 77 Nombre: FUNDOCOL	Profesional de campo en el marco del convenio 155 - 2022	Profesional de Campo	**5 meses**	
2	Contrato de prestación de servicios profesionales	Teléfono: 301 209 91 77 Nombre: FUNDOCOL	Profesional apoyo a la coordinación de Campo en el marco del convenio No. 033 - 2022	Profesional apoyo a la coordinación de Campo	13 meses	
3	Contrato de prestación de servicios profesionales	Teléfono: 301 209 91 77 Nombre: FUNDOCOL	Profesional de campo en el marco del convenio 027 – 2016.	Profesional de Campo	2.6 meses	
4	Contrato prestación de servicios profesionales	Teléfono: 301 209 91 77 Nombre: FUNDOCOL	Profesional de Campo en el marco del convenio No. 074 – 2021.	Profesional de Campo	8 meses	
5	Contrato prestación de servicios profesionales	Teléfono: 301 209 91 77 Nombre: FUNDOCOL	Profesional apoyo a la coordinación de Campo en el marco del convenio No. 043 – 2020.	Profesional de Campo	3 meses	
6	Contrato prestación de servicios profesionales	Teléfono: 301 209 91 77 Nombre: Consorcio Laguna de Sonso 2021	Coordinador en el marco del convenio No. 178 – 2021.	Coordinador	7 meses	

Notas:

1) Reportar la información de experiencia específica de los profesionales que desea sean tenidos en cuenta que está debidamente certificada (según los requerimientos establecidos en el presente documento).
2) Se deben anexar las correspondientes certificaciones acorde a las consideraciones establecidas en el presente documento.
3) La CVC se reserva el derecho de confrontar esta información.
4) Cualquier falsedad en la información suministrada será motivo de rechazo de la propuesta.

Atentamente,

LINA MARCELA GALINDO GIRALDO
C.C. 1.151.943.407 de Cali
Representante legal
FUNDACIÓN OCUPACIONAL COMUNITARIA DE LÍDERES – FUNDOCOL
Calle 13 No. 66 Bis 57 Oficina 201
301 209 91 77
contactenos@fundocol.org

FUNDOCOL
Fundación Ocupacional Comunitaria de Líderes

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE FUNDOCOL

CERTIFICA QUE:

El profesional en Biología, MARTIN LLANO ALMARIO, identificado con la CC. No. 1.144.046.161, presto sus servicios profesionales desempeñándose como PROFESIONAL DE APOYO A LA COORDINACION EN CAMPO en el marco del CONVENIO No.033 2022. **OBJETO DEL CONTRATO:** Aunar esfuerzos técnicos, recursos físicos y económicos para adelantar la implementación de herramientas de manejo del paisaje -HMP, en sistemas de restauración ecológica y el sostenimiento de áreas restauradas, en la cuenca hidrográfica de Bugalagrande, municipios de Tuluá, Sevilla y Andalucía, jurisdicción de la CVC.

- Llevar relación diaria de las actividades ejecutadas.
- Dictar un taller de educación ambiental.
- Apoyarse en los profesionales asignados al proyecto y coordinar sus actividades.
- Dar seguimiento para el debido cumplimiento del alcance contractual.
- Coordinar y orientar a los técnicos de campo en las actividades delegadas.
- Prestar asesoría técnica y consultoría para la correcta implementación del proyecto
- Preparar resúmenes, reportes, informes y presentaciones de avance, tanto para uso interno como externo.
- Mantener fluida comunicación con el supervisor designado de CVC para el proyecto en temas relacionados.
- Entregar información del proyecto al supervisor CVC o cuando sea solicitada por FUNDOCOL
- Velar por un espacio de trabajo limpio v ordenado.
- Conocer v acatar las políticas v manuales de la empresa

Fecha inicio: 15/02/2022
Fecha terminación: 27/03/2023

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los seis (6) días del mes de abril de 2023

LINA MARCELA GALINDO
Representante Legal FUNDOCOL
C.C No. 1.151.943.407

www.fundocol.org - contactenos@fundocol.org - 301 209 9177

FUNDOCOL
Fundación Ocupacional Comunitaria de Líderes

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE FUNDOCOL

CERTIFICA QUE:

El profesional en Biología, MARTIN LLANO ALMARIO, identificado con la CC. No. 1.144.046.161, presto sus servicios profesionales desempeñándose como PROFESIONAL DE CAMPO en el marco del CONVENIO No.074 2021. **OBJETO DEL CONTRATO:** Aunar esfuerzos técnicos, recursos físicos y económicos para adelantar la implementación de herramientas de manejo del paisaje -HMP, en sistemas de restauración ecológica y el sostenimiento de áreas restauradas, en la cuenca hidrográfica de Bugalagrande, municipios de Tuluá, Sevilla y Andalucía, jurisdicción de la CVC.

- Llevar relación diaria de las actividades ejecutadas.
- Dictar un taller de educación ambiental.
- Apoyarse en los profesionales asignados al proyecto y coordinar sus actividades.
- Dar seguimiento para el debido cumplimiento del alcance contractual.
- Coordinar y orientar a los técnicos de campo en las actividades delegadas.
- Prestar asesoría técnica y consultoría para la correcta implementación del proyecto
- Preparar resúmenes, reportes, informes y presentaciones de avance, tanto para uso interno como externo.
- Mantener fluida comunicación con el supervisor designado de CVC para el proyecto en temas relacionados.
- Entregar información del proyecto al supervisor CVC o cuando sea solicitada por FUNDOCOL
- Velar por un espacio de trabajo limpio v ordenado.
- Conocer v acatar las políticas v manuales de la empresa

Fecha inicio: 6/08/2021
Fecha terminación: 30/03/2022

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los tres (3) días del mes de mayo 2022

LINA MARCELA GALINDO
Representante Legal FUNDOCOL
C.C No. 1.151.943.407

www.fundocol.org - contactenos@fundocol.org - 301 209 9177

FUNDOCOL
Fundación Ocupacional Comunitaria de Líderes

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE FUNDOCOL

CERTIFICA QUE:

El profesional en Biología, MARTIN LLANO ALMARIO, identificado con la CC. No. 1.144.046.161, presto sus servicios profesionales desempeñándose como COORDINADOR DE CAMPO en el marco del CONVENIO No.043 2020. **OBJETO DEL CONTRATO:** "Aunar esfuerzos técnicos, recursos humanos y económicos para implementar acciones de recuperación ambiental de los humedales priorizados en el valle del cauca, a través de la limpieza de macrofitas acuáticas, la implementación de herramientas de manejo de paisaje, el mejoramiento de la oferta ecoturistica y la educación ambiental".

- Llevar relación diaria de las actividades ejecutadas.
- Dictar un taller de educación ambiental.
- Apoyarse en los profesionales asignados al proyecto y coordinar sus actividades.
- Dar seguimiento para el debido cumplimiento del alcance contractual.
- Coordinar y orientar a los técnicos de campo en las actividades delegadas.
- Prestar asesoría técnica y consultoría para la correcta implementación del proyecto
- Preparar resúmenes, reportes, informes y presentaciones de avance, tanto para uso interno como externo.
- Velar por un espacio de trabajo limpio v ordenado.
- Conocer v acatar las políticas v manuales de la empresa

Fecha inicio: 28/09/2020
Fecha terminación: 31/12/2020

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los seis (6) días del mes de enero 2021

LINA MARCELA GALINDO
Representante Legal FUNDOCOL
C.C No. 1.151.943.407

www.fundocol.org - contactenos@fundocol.org - 301 209 9177

CONSORCIO LAGUNA DE SONSO 2021

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE CONSORCIO LAGUNA DE SONSO

CERTIFICA QUE:

El profesional Ingeniero Forestal, MARTIN LLANO ALMARIO, identificado con la CC. No. 1.144.046.161, presto sus servicios profesionales desempeñándose como CORDINADOR DE CAMPO en el marco del CONVENIO No.178 2021. **OBJETO DEL CONTRATO:** Aunar esfuerzos técnicos, recursos humanos y económicos para implementar acciones de recuperación ambiental a través de la extracción de lodos, limpieza de macrófitas superficiales, elaboración de abono orgánico a partir del buchón de agua y los sedimentos, y fortalecimiento de la organización comunitaria en la Laguna de Sonso.

a) Realizar monitoreo periódico de parámetros de oxígeno disuelto y turbiedad en los cuerpos de agua de la laguna de Sonso, humedal La Marina y río Cauca, de acuerdo con las especificaciones requeridas,

b) Realizar el control topo batimétrico del proceso de dragado en el área de intervención.

c) Llevar registro de datos de monitoreo de calidad de agua y control topo batimétrico de dragado de forma sistemática y organizada.

d) Presentar reportes periódicos e informe final del monitoreo de calidad de agua y control topo batimétrico de dragado.

Fecha inicio: 12/10/2021
Fecha terminación: 15/04/2022

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los cinco (5) días del mes de mayo 2022

LINA MARCELA GALINDO
Representante Legal CONSORCIO LAGUNA DE SONSO
C.C No. 1.151.943.407

FUNDOCOL
Fundación Ocupacional Comunitaria de Líderes

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE FUNDOCOL

CERTIFICA QUE:

El profesional en Biología, MARTIN LLANO ALMARIO, identificado con la CC. No. 1.144.046.161, presto sus servicios profesionales desempeñándose como PROFESIONAL DE CAMPO en el marco del CONVENIO No.0155 2020. **OBJETO DEL CONTRATO:** Aunar esfuerzos técnicos y recursos económicos y humanos con el fin de implementar esquemas de pagos por servicios ambientales – PSA por medio de la restauración y conservación de ecosistemas estratégicos en los municipios de Jamundí y Cartago Valle del Cauca

- Realizar las caracterizaciones biofísicas de 6 predios en el municipio de Cartago.
- Hacer levantamiento cartográfico.
- Registro fotográfico de alta calidad y la emisión de un concepto técnico de las posibles especies vegetales para usarse en intervenciones de herramientas de manejo de paisaje (HMP) en los predios asignados.

Fecha inicio: 2/12/2022
Fecha terminación: 30/04/2023

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los seis (6) días del mes de mayo 2023

LINA MARCELA GALINDO
Representante Legal FUNDOCOL
C.C No. 1.151.943.407

www.fundocol.org - contactenos@fundocol.org - 301 209 9177

FUNDOCOL
Fundación Ocupacional Comunitaria de Líderes

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE FUNDOCOL

CERTIFICA QUE:

El profesional en Biología, MARTIN LLANO ALMARIO, identificado con la CC. No. 1.144.046.161, presto sus servicios profesionales desempeñándose como PROFESIONAL APOYO A LA COORDINACION DE CAMPO en el marco del CONVENIO No.027 2016. **OBJETO DEL CONTRATO:** AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y RECURSOS ECONÓMICOS Y HUMANOS PARA IMPLEMENTAR ACCIONES DE RECUPERACIÓN Y CONSERVACIÓN DEN EL HUMEDAL BOCAS DE TULUÁ SITUADO EN LA CUENCA DEL RIO TULUÁ EN EL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE, CHARCO DE ORO SITUADO EN LA CUENCA DEL RIO BUGALAGRANDE, EN EL MUNICIPIO DE ANDALUCIA

- Llevar relación diaria de las actividades ejecutadas.
- Coordinación reforestacion y siembras
- Apoyarse en los profesionales asignados al proyecto y coordinar sus actividades.
- Dar seguimiento para el debido cumplimiento del alcance contractual.
- Coordinar y orientar a los técnicos de campo en las actividades delegadas.
- Velar por un espacio de trabajo limpio v ordenado.
- Conocer v acatar las políticas v manuales de la empresa

Fecha inicio: 12/10/2016
Fecha terminación: 31/12/2016

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los siete (7) días del mes de enero 2017

LINA MARCELA GALINDO
Representante Legal FUNDOCOL
C.C No. 1.151.943.407

www.fundocol.org - contactenos@fundocol.org - 301 209 9177

CERTIFICADO ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 227585139

WEB
10:47:48
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 19 de julio del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARTIN LLANO ALMARIO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1144046161:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 19 de julio de 2023, a las 10:48:50, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1144046161
Código de Verificación	114404616123071910485O

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

CERTIFICADO ANTECEDENTES JUDICIALES

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:49:45 AM horas del 19/07/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1144046161**
Apellidos y Nombres: **LLANO ALMARIO MARTIN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

CERTIFICADO MEDIDAS CORRECTIVAS

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 19/07/2023 11:50:36 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1144046161** y Nombre: **MARTIN LLANO ALMARIO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **67304335** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

5 - 2	Ingeniera Ambiental

CÉDULA DE CIUDADANÍA



FECHA DE NACIMIENTO **20-NOV-1990**

CALI
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.59 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **F** SEXO

25-JUN-2009 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

P-3100100-00172779-F-1151940538-20090826 **0015**404973A 2 32494399

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.151.940.538**

IBARRA CEBALLOS
APELLIDOS

DAYAN LIZETH
NOMBRES

Dayan Lizeth Ibarra C.
FIRMA



HOJA DE VIDA

DAYAN LIZETH IBARRA



INGENIERA AMBIENTAL
WhatsApp: 3207755747 - E-mail dlibarrac@gmail.com //
dlibarrac@unal.edu.co CC: 1151940538

Con conocimientos y experiencia específica en coordinación ambiental en proyectos de estudios y diseños de infraestructura planes de manejo ambiental, trámites ambientales, evaluación de impacto ambiental, gestión integral del riesgo, gestión integral de residuos sólidos y trámites con entidades ambientales.

PERFIL

Profesional en ingeniería ambiental, con conocimientos en la elaboración, revisión y ajuste de PAGA, DAA, EIA, PMA, PGIRS, PRAE, PROCEDA, PGIRS, POMCAS, POT; habilidades en SIG, manejo de recursos naturales, manejo de residuos sólidos, cuencas hidrográficas, ecosistemas estratégicos, calidad del agua, ordenamiento territorial, educación ambiental, adaptación al cambio climático y trabajo comunitario.

APTITUDES

- Excel-ArcGIS
- Redacción de informes técnicos
- Trabajo comunitario
- Fotografía y ecología del paisaje
- Aprendizaje e innovación
- Educación Ambiental

CURSOS

- CURSO DE RECONOCIMIENTO PREDIAL-IGAC. Con una intensidad de 40 horas.2023
- CURSO DE LICENCIAMIENTO AMBIENTAL - ANLA- Con una intensidad horaria de 20 horas.2023
- FORMACIÓN AUDITORES INTERNOS DE CALIDAD ISO 9001:2015-COMFENALCO-VALLE y una intensidad horaria de 40 horas.2023
- ECOAMBIENTAL GROUP
- AGUAS ÁCIDAS EN MINERÍA
- Módulo de Fundamentos Generales del curso virtual sobre Aguas Ácidas en Minería por Eco Ambiental Group E.I.R.L con una duración de 60 horas académicas. Realizado del 08 de marzo al 26 de marzo del 2021.
- DESARROLLO DE APLICACIONES WEB
- Diplomado Universidad Tecnológica de Bolívar
- SENA-IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, horaria de 50 horas. Noviembre de 2020.
- SENA- Centro de Biotecnología Industrial
- CURSO DE AUTOCAD 2D, con una intensidad horaria de 40 horas. Noviembre de 2020.
- CURSO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL-Escuela de Astronomía Universidad Santiago de Cali, 2018, con una intensidad horaria de 12 horas.

ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS

- DIPLOMADO VIRTUAL SOBRE EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL: Evaluación Apto (A) con una equivalencia de (4.5) y una intensidad horaria de 100 horas. Febrero de 2021 a junio de 2021.
- DIPLOMADO: GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO- Cinara-Universidad del Valle, 2018.
- DIPLOMADO PAZ Y RECONCILIACIÓN CON LA NATURALEZA- Universidad del Valle 2017

EXPERIENCIA LABORAL

GEOSIS SAS
Feb-May 2023 (Cali-Colombia)

Tareas realizadas: Prestar servicios profesionales en la digitalización y ajuste de geodatabase para actualización catastral de la ciudad de Palmira.

CEDING SAS-GGAD SAS: (CONSORCIO CG VIAS CUNDINAMARCA Y CONSORCIO CG CORREDOR AV GUAYABAL)
May 2019 Ene-2023 (Cali-Colombia)

Coordinador ambiental

Tareas realizadas: Prestar servicios profesionales ambientales en la elaboración y ajuste de Planes de Manejo Ambiental, Inventarios Forestales y Gestión Integral del Riesgo, Gestión Integral de residuos sólidos y de construcción y Demolición, trámites ambientales, elaboración de geodatabase, geográfica y temática para ser incluida en las consultas a las distintas Corporaciones Ambientales, el ICANH y la ANLA. Elaboración y redacción de informes técnicos ambientales y de gestión integral del riesgo para los contratos de consultoría de estudios y diseños de infraestructura urbano, rural, marítimo y fluvial.

CEDING SAS
Nov 2018- Abr 2019 (Cali-Colombia)

Auxiliar de ingeniería-Hidráulica

Tareas realizadas: Prestar servicios profesionales de trabajo de campo y apoyo a labores de fichas de inspección de redes de acueducto y alcantarillado, inventario de cámaras de alcantarillado, sumideros y manejo básico de AutoCAD.

CORPORACIÓN SOCIAL EMPRENDER
Ene 2018- Jun 2018 (Palmira-Colombia)

Profesional de apoyo en el censo arbóreo- Palmira.

Tareas realizadas: Labores de identificación de especies arbóreas y revisión fitosanitaria en el CENSO ARBÓREO DE PALMIRA.

TRABAJO VOLUNTARIO EN COMUNIDAD

- Trabajo comunitario -Participación en la Formulación del Plan Micro local de Educación Ambiental Comuna 6-PNUD-2017.
- Trabajo con la Red Nacional Jóvenes de Ambiente (RNJA) Nodo Valle, 2017-2018.
- Apoyo en PROCEDA Comuna 5 y 6 Cali. Eco-baño Guaduales para perros. DAGMA 2017-2018.
- Co-Coordinadora Comité Temático RNJA nodo Cali 2017.
- Apoyo en planeación -Semana de la Juventud Cali 2017- secretaria de Bienestar Social, Alcaldía de Cali- 3 meses.

EDUCACIÓN

2018	INGENIERA AMBIENTAL
Palmira	*Universidad Nacional de Colombia-Sede Palmira*
2009	TÉCNICO EN MERCADEO Y VENTAS SISTEMATIZADO
Cali	*Instituto Andrés Bello Colombo-americano.*

REFERENCIA

David Morán Garreta
H&C Teléfono 304 46611381
E-mail hidraulica4-cedgad@hotmail.com

DIPLOMA O ACTA DE GRADO

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

La Universidad Nacional de Colombia

Confiere el Título de

Ingeniera Ambiental

a

Dayan Lizeth Ibarra Ceballos

C.C. 1.151.940.538 de Cali

quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.
En testimonio de ello, y previa toma del juramento de rigor, otorga el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Palmira, a los 14 días del mes de septiembre de 2018

Decanatura de Facultad | Rectoría | Secretaría General

Registro No. 2616, Folio 75 del Libro de Diplomas No. 3
de la Sede de Palmira, Facultad de Ingeniería y Administración

0168130

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

SEDE PALMIRA

FACULTAD DE

Ingeniería y Administración

ACTA DE GRADO NÚMERO 2600

El Consejo de Facultad en su sesión del día 29 de junio de 2018 - Acta No. 13

CONSIDERANDO QUE

Dayan Lizeth Ibarra Ceballos

C.C. 1.151.940.538 de Cali

Cumplió satisfactoriamente con los requisitos exigidos por los Acuerdos y Reglamentos de la Universidad, resuelve otorgarle el título de

Ingeniera Ambiental

En nombre y representación de la República de Colombia y de la Universidad Nacional de Colombia se expide el Diploma Número 168130 consignado en el Registro No. 2616, Folio 75 del Libro No. 3

En testimonio de lo anterior se firma la presente Acta de Grado en la ciudad de Palmira, a los 29 días del mes de junio de 2018

PRESIDENTA
Consejo de Facultad

SECRETARIA
Consejo de Facultad

TARJETA PROFESIONAL

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

76238-424314 VLL

Fecha de Expedición **07/06/2019**

Matrícula Profesional

Nombre:
DAYAN LIZETH
IBARRA CEBALLOS

Identificación:
C.C. 1151940538

Profesión:
INGENIERA AMBIENTAL

Institución:
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA



190267/0319

Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza al titular a ejercer como Ingeniero en el Territorio Nacional.

DIRECTOR GENERAL

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA. Calle 78 No. 9-57 primer piso
Línea Nacional: 01 8000 116590

RUT

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

126
Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14728732235

(415)7707212489984(8020) 000001472873223 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 5 1 9 4 0 5 3 8	2	Impuestos de Cali 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 5 1 9 4 0 5 3 8	2 0 0 9 0 6 2 5

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
IBARRA	CEBALLOS	DAYAN	LIZETH

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

41. Dirección principal: CR 8 NORTE 70 BIS 20

42. Correo electrónico: dlibarrac@unal.edu.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 0 7 7 5 5 7 4 7	3 8 1 7 7 2 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 0	2 0 2 0 1 2 0 1	3 9 0 0	2 0 1 8 0 3 0 5	7 4 9 0			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	9																								

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2020 - 12 - 23 / 10 : 53: 34

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre IBARRA CEBALLOS DAYAN LIZETH
985. Cargo CONTRIBUYENTE

251

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CARTA COMPROMISO

ANEXO No. 7. CARTA DE COMPROMISO PROFESIONALES DEL EQUIPO MÍNIMO EN EL PROCESO DE SELECCIÓN E.S.A.L. – SABS CVC No. 638 DE 2023.

NOMBRE:	Dayan Lizeth Ibarra Ceballos
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	1.151.940.538 de Cali
CARGO A DESEMPEÑAR:	Ingeniera Ambiental
TÍTULO UNIVERSITARIO:	Ingeniera Ambiental
No. MATRÍCULA PROFESIONAL:	76238 – 424314 VLL
ESTUDIOS DE PREGRADO Y POSGRADO (MAESTRÍA O DOCTORADO)	
NÚMERO DE CONTACTO:	320 775 57 47
NÚMERO DE AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL	5 años
NÚMERO DE MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL ESPECÍFICA DE ACUERDO A LOS REQUISITOS (SOLO LA EXPERIENCIA A ACREDITAR O SOPORTAR)	
NOMBRE DEL PROPONENTE:	FUNDOCOL

Dentro del presente proceso de selección cuyo objeto es: *"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y RECURSOS ECONÓMICOS Y HUMANOS PARA REALIZAR IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS RELACIONADO CON LA ESTRATEGIA DE PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES – PSA EN EL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ VALLE DEL CAUCA."*, el (la) suscrito (a), identificado como se indica en este documento, hago constar que:

- He autorizado al participante de este proceso de selección a presentar mi hoja de vida y mi información personal, para participar como integrante de su equipo de trabajo, en el caso de que le sea adjudicado el convenio.
- Que en caso de que el convenio le sea adjudicado al proponente, me comprometo a prestar mis servicios profesionales en el cargo o función requerido para este proceso de selección por la CVC.
- Que autorizo a la CVC a utilizar mi hoja de vida y mi información personal para consultar y verificar toda la información y documentos sobre mis condiciones personales, laborales y profesionales.

Firma: _____
CC: 1.151.940.538 de Cali
Fecha: Julio 19 de 2023
(Sí este documento diligenciado ocupa varias páginas, debe firmar cada una de ellas, se diligencia un formato por integrante del equipo de trabajo)

CERTIFICACIONES EXPERIENCIA

ANEXO NO. 6. RELACIÓN DE EXPERIENCIA DE EQUIPO MÍNIMO. SABS CVC No. 638 DE 2023.

Nombre Proponente: FUNDOCOL.
Nombre Profesional Propuesto – INGENIERA AMBIENTAL: DAYAN LIZETH IBARRA CEBALLOS

No.	Convenio No.	Contratante	Objeto Convenio	Cargo o Rol	Tiempo Convenio - Meses	Folio Certific.
1	Contrato prestación de servicios	Nombre: Corporación social emprender Teléfono: 318 302 79 59	Proyecto "Censo arbóreo de la ciudad de Palmira- Valle del Cauca".	Profesional de apoyo	4 meses	
2	Contrato a término fijo	Nombre: CEDING S.A.S. Teléfono: 318 261 80 91	NA	Auxiliar de ingeniería área hidráulica	5 meses	
3	Contrato a término fijo	Nombre: CEDING S.A.S. Teléfono: 318 261 80 91	NA	Ingeniera Ambiental	19 meses	
4	Contrato a término fijo	Nombre: Consorcio GC Vías Cundinamarca Teléfono: 318 261 90 91	NA	Ingeniera Ambiental	11 meses	
5	Contrato a término fijo	Nombre: Consorcio GC Corredor vial Guayabal Teléfono: 318 261 90 91 – 318 574 30 86	NA	Ingeniera Ambiental	11 meses	
6	Contrato prestación de servicio	Nombre: Alcaldía Municipio de Palmira Teléfono: (2) 270 95 00		Ingeniera Ambiental	2 meses	
7	Prestación de servicios profesionales	Nombre: FUNDOCOL Teléfono: 301 209 91 77	Profesional de Campo del Convenio No. 043 - 2020	Profesional de Campo	3 meses	
8	Prestación de servicios profesionales	Nombre: Consorcio Fundando Guardianes 2022 Teléfono: 301 209 91 77	Profesional de Campo en el marco del Convenio No. 4163.001.27.1.3 – 2022	Profesional de Campo	8 meses	

Notas:
1) Reportar la información de experiencia específica de los profesionales que desea sean tenidos en cuenta que está debidamente certificada (según los requerimientos establecidos en el presente documento).
2) Se deben anexar las correspondientes certificaciones acorde a las consideraciones establecidas en el presente documento.
3) La CVC se reserva el derecho de confrontar esta información.
4) Cualquier falsedad en la información suministrada será motivo de rechazo de la propuesta.

Atentamente,

LINA MARCELA GALINDO GIRALDO
C.C. 1.151.943.407 de Cali
Representante legal
FUNDACIÓN OCUPACIONAL COMUNITARIA DE LÍDERES – FUNDOCOL
Calle 13 No. 66 Bis 57 Oficina 201
301 209 91 77
contactenos@fundocol.org

CORPORACIÓN SOCIAL
EMPRENDER
LIDERES CONSTRUYENDO FUTURO

Nit. 900.363.173-8

RESOLUCIÓN E.T.D.H. No. 1151.13.3-0131 (Marzo 03 de 2.011)
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PALMIRA

ACREDITADA Y AUTORIZADA POR DANSOCIAL, CON AVAL AL PROGRAMA DE EDUCACIÓN SOLIDARIA CON ÉNFASIS EN TRABAJO ASOCIADO MEDIANTE **RESOLUCIÓN No. 300 del 14 de Junio de 2.011**

CSE-LAB 2018-016

CERTIFICACIÓN

Quien se suscribe obrando en su calidad de director de proyectos, en uso de sus atribuciones que le confiere la ley y la normatividad vigente, hace constar:

Que la Ingeniera Ambiental **DAYAN LIZETH IBARRA CEBALLOS**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.151.940.538, se desempeñó satisfactoriamente en la Corporación como Profesional de apoyo en el proyecto "Censo arbóreo de la ciudad de Palmira – Valle del Cauca" apoyando labores de identificación de especies, desde 20/02/2018 hasta 28/06/2018.

Que su desempeño siempre es sobresaliente, comprometida con las metas organizacionales, presenta un alto nivel de competitividad y sentido de pertenencia por la entidad y sus labores; con responsabilidad y buenas relaciones interpersonales.

La presente certificación se expide a los veintinueve (29) días del mes de Junio de dos mil dieciocho (2.018).

Quien se suscribe,

Diego Fernando Díaz
Director de Proyectos
CORPORACION SOCIAL EMPRENDER
Nit. 900.363.173-8

C.C. Consecutivo

La presente certificación se expide por solicitud del beneficiado, y no tiene efecto alguno en procesos jurídicos de ninguna índole.

CEDING S.A.S.
NIT. 900.126.534-8
Calle 37A Norte # 4N-34
Teléfono (2) 4878906
Cel 3182618091
E-mail: gdiaz@gadsas.com
cedingsas@gmail.com
CALI - COLOMBIA

LA SUSCRITA JEFE DE RECURSOS HUMANOS DE CEDING SAS

CERTIFICA:

Que la Srta. **DAYAN LIZETH IBARRA CEBALLOS**, identificada con cédula de ciudadanía 1.151.940.538 expedida en Cali (Valle), trabajó al servicio de esta compañía, en su calidad como **AUXILIAR DE INGENIERÍA-ÁREA HIDRÁULICA Y COMPENSACION** en una jornada laboral de 48 horas, devengando un salario mensual de 1 millón seiscientos mil pesos mcte ($1'600.000) .

La Srta. **IBARRA CEBALLOS**, estuvo vinculada a la compañía desde el 28 de noviembre de 2018 hasta el 30 de abril de 2019, con un contrato a término fijo, desempeñando labores de restauración ecológica en obra y procesos hidráulicos.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los veinticuatro (24) días del mes de mayo de Dos Mil Diecinueve(2019).

CAROLINA GAVIRIA CHAURRA
Jefe Recursos Humanos

Copia: Archivo

CEDING S.A.S.
NIT. 900.126.534-8
Calle 37A Norte # 4N-34
Teléfono (2) 4878906
Cel 3182618091
E-mail: gdiaz@gadsas.com
cedingsas@gmail.com
CALI - COLOMBIA

LA SUSCRITA JEFE DE RECURSOS HUMANOS DE CEDING SAS

CERTIFICA:

Que la Srta. **DAYAN LIZETH IBARRA CEBALLOS**, identificada con cédula de ciudadanía 1.151.940.538 expedida en Cali (Valle), trabajó al servicio de esta compañía, en su calidad como **INGENIERA AMBIENTAL,** en una jornada laboral de 48 horas, devengando un salario mensual de dos millones trescientos cuarenta mil pesos mcte ($2.340.000).

La Srta. **IBARRA CEBALLOS**, estuvo vinculada a la compañía desde el 2 de mayo de 2019 hasta el 23 de diciembre de 2020, con un contrato a término fijo, desarrollando actividades de compensación ambiental en obra.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los veinticuatro (24) días del mes de enero de Dos Mil Veintidós (2022).

CAROLINA GAVIRIA CHAURRA
Jefe Recursos Humanos

Copia: Archivo

CERTIFICADO LABORAL
DAYAN LIZETH IBARRA CEBALLOS

GC Vías Cundinamarca

CONSORCIO GC VÍAS CUNDINAMARCA
NIT. 901.351.508-3
Calle 37A Norte # 4N-34
Teléfono (2) 4878906
Cel 3182618091
E-mail: gdiaz@gadsas.com
CALI - COLOMBIA

LA SUSCRITA JEFE DE RECURSOS HUMANOS DE CONSORCIO GC VÍAS CUNDINAMARCA

CERTIFICA:

Que la Srta. **DAYAN LIZETH IBARRA CEBALLOS**, identificada con cédula de ciudadanía 1.151.940.538 expedida en Cali (Valle), trabajó al servicio de esta compañía, en su calidad como **INGENIERA AMBIENTAL,** en una jornada laboral de 48 horas, devengando un salario mensual de dos millones quinientos mil pesos mcte ($2.500.000).

La Srta. **IBARRA CEBALLOS**, estuvo vinculada a la compañía desde el 25 de enero de 2021 hasta el 21 de diciembre de 2021, con un contrato a término fijo, desempeñando la labor de siembra y mantenimiento arboreo en obra.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los veinticuatro (24) días del mes de enero de Dos Mil Veintidós (2022).

CAROLINA GAVIRIA CHAURRA
Jefe Recursos Humanos

Copia: Archivo

CONSORCIO GC CORREDOR VIAL GUAYABAL
NIT. 901.552.713-1
GGAD S.A.S. NIT. 900341789-1
CEDING S.A.S. NIT. 900126534-8
Calle 37A Norte # 4N-34
Teléfono (602) 4878906
Cel. (+57) 318 2618091–318 5743086
E-mail:
CALI – COLOMBIA

LA SUSCRITA JEFE DE RECURSOS HUMANOS DE
CONSORCIO GC CORREDOR VIAL GUAYABAL

CERTIFICA:

Que la Srta. **DAYAN LIZETH IBARRA CEBALLOS**, identificada con cédula de ciudadanía 1.151.940.538 expedida en Cali (Valle), trabajó al servicio de esta compañía, en su calidad como **INGENIERA AMBIENTAL,** en una jornada laboral de 48 horas, devengando un salario mensual de dos millones quinientos mil pesos mcte ($2.500.000).

La Srta. **IBARRA CEBALLOS**, estuvo vinculada a la compañía desde el 1 de febrero de 2022 hasta el 17 de enero de 2023, con un contrato a término fijo, desempeñando la labor de siembra y mantenimiento arboreo en obra.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los veinticuatro (24) días del mes de marzo de Dos Mil Veintitrés (2023).

CAROLINA GAVIRIA CHAURRA
Jefe Recursos Humanos

Copia: Archivo

Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

PALMIRA
con inversión social,
construimos paz

CONSTANCIA

CERTIFICA

Que la estudiante de Ingeniería ambiental de la Universidad Nacional de Colombia **DAYAN LIZETH IBARRA CEBALLOS** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.151.940.538, participo en el desarrollo del proyecto **EVALUACIÓN DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DE LA RESERVA DE SOCIEDAD CIVIL BELGICA Y LA GENERACIÓN DE UN PLAN DE ACCIÓN**, proyecto que se ejecutó entre los meses de mayo y junio de 2017.

Durante el tiempo que prestó sus servicios se destacó por su cumplimiento, compromiso y buen desempeño.

Esta certificación se firma en Palmira a los trece (13) días del mes de Julio del año dos mil dieciocho (2018)

PATRICIA MUÑOZ MUÑOZ
Directora Dirección de Gestión del Medio Ambiente

Redactor y Transcriptor: José Holmes Izquierdo – Contratista – Dirección de Gestión del Medio Ambiente
Revisó: Patricia Muñoz Muñoz - Directora de Gestión del Medio Ambiente.

FUNDOCOL
Fundación Ocupacional Comunitaria de Líderes

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE FUNDOCOL

CERTIFICA QUE:

El profesional en Ingeniería Ambiental, DAYAN LIZETH IBARRA , identificado con la CC. No. 1.151.940.538, presto sus servicios profesionales desempeñándose como PROFESIONAL DE CAMPO en el marco del CONVENIO No.043 2020. **OBJETO DEL CONTRATO:** Aunar esfuerzos técnicos, recursos humanos y económicos para implementar acciones de recuperación ambiental de los humedales priorizados en el valle del cauca, a través de la limpieza de macrofitas acuáticas, la implementación de herramientas de manejo de paisaje, el mejoramiento de la oferta ecoturistica y la educacion ambiental.

- seguimiento a las labores de mejoramiento de los humedales asignados de acuerdo a la periodización establecida.
- apoyo y supervisión de siembra.
- supervisión y orientación de las actividades realizadas por los grupos contratados para realizar las actividades de mejoramiento propuestas en los humedales
- Informar oportunamente al CONTRATANTE cualquier novedad que se presente en el desarrollo del contrato
- Apoyo en las actividades de siembra y reforestación en zonas establecidas.
- presentación oportuna de informe.

Fecha inicio: 28/09/2020
Fecha terminación: 31/12/2020

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los siete (7) días del mes de enero 2021

LINA MARCELA GALINDO
Representante Legal FUNDOCOL
C.C No. 1.151.943.407

www.fundocol.org - contactenos@fundocol.org - 301 209 9177

CONSORCIO FUNDANDO GUARDIANES 2022

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE FUNDOCOL

CERTIFICA QUE:

La profesional en Ingeniería Ambiental, DAYAN LIZETH IBARRA, identificada con la CC. No. 1.151.940.538, presto sus servicios profesionales desempeñándose como PROFESIONAL DE CAMPO en el marco del CONVENIO No.4163.001.27.1.3-2022 de 2022. **OBJETO DEL CONTRATO:** "Aunar esfuerzos administrativos, logísticos, financieros y técnicos para mitigar los factores de riesgo en las zonas de influencia del proyecto Plan Jarillón de Cali por medio del fortalecimiento de la estrategia de guardianes del Jarillón en desarrollo del Proyecto denominado: Fortalecimiento de la Estrategia Guardianes del Jarillón Cali FICHA EBI - BP-26004215"

- Apoyo en restauración ecológica en las franjas de las de protección 1, 2 y 3.
- Cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio y en general con las cláusulas de este contrato.
- Realizar la coordinación logística de las actividades de capacitación y de campo del proyecto, tener relación directa con los formadores y coordinadores de huerta para definir las actividades a realizar.
- Consolidación de informes, la organización de entrega de materiales, insumos, dotación, refrigerios
- Apoyo de transporte en las comunidades y grupos de formación, la gestión para la solución de los conflictos por pago para intermediar entre los beneficiarios y el consorcio.
- Informar oportunamente al CONTRATANTE cualquier novedad que se presente en el desarrollo del contrato, las demás que por la responsabilidad del cargo.

Fecha inicio: 16/05/2022
Fecha terminación: 20/12/2022

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los treinta (30) días del mes de diciembre del 2022

LINA MARCELA GALINDO
RL CONSORCIO FUNDANDO GUARDIANES 2022
C.C No. 1.151.943.407

CERTIFICADO ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 227588213

WEB
11:07:45
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 19 de julio del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DAYAN LIZETH IBARRA CEBALLOS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1151940538:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPUBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 19 de julio de 2023, a las 11:08:33, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1151940538
Código de Verificación	1151940538230719110833

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

CERTIFICADO ANTECEDENTES JUDICIALES

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:09:24 AM horas del 19/07/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1151940538**
Apellidos y Nombres: **IBARRA CEBALLOS DAYAN LIZETH**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail. dijin.araic-atc@policia.gov.co